



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

ACTA de la sesión Ordinaria celebrada en Primera CONVOCATORIA, el día 29 de Mayo de 2018 por la Junta de Gobierno Local.

- Pág. 1 de 128 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by>

Señores/as asistentes a la sesión:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO

Tenientes de Alcalde:

D/D^a. MARÍA CARMEN JIMÉNEZ JURADO

D/D^a. CÁNDIDA VERDIER MAYORAL

D/D^a. JOAQUÍN GUERRERO BEY

D/D^a. ANA MARÍA GONZÁLEZ BUENO

D/D^a. JOAQUÍN PÁEZ LANDA

D/D^a. FRANCISCO JOSÉ SALADO MORENO

D/D^a. JOSEFA VELA PANÉS

Secretario General:

D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ

Viceinterventora en funciones de

Interventora General:

D^a EVA M^a MOTA SÁNCHEZ.

Deja de asistir:

D/D^a. ADRIÁN SÁNCHEZ BAREA

En la Sala de reuniones
sita en el edificio de la Casa
Consistorial del Excmo.
Ayuntamiento de Chiclana de la
Frontera, a día 29 de Mayo de
2018.

Bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde, D. JOSÉ MARÍA
ROMÁN GUERRERO, se
reunieron los miembros
corporativos pertenecien-tes a
la Junta de Gobierno Local
anotados al margen, a fin de
celebrar sesión Ordinaria
correspondiente a la presente
semana, en primera
convocatoria con la asistencia
del infrascrito Secretario
General.

Y

siendo las 09:10 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 22 de mayo de 2018.

Abierto el acto por la Presidencia, de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y habida cuenta de no haberse formulado observación alguna al acta de la sesión anterior celebrada, en primera convocatoria, el día 22 de mayo de 2018, ésta quedó aprobada en virtud de lo dispuesto en el artículo 129.1 y 3 del vigente Reglamento Orgánico Municipal.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



Y00671a1472701042c807e2120060b0by



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas Municipales.

2.1.- Expediente relativo a la ratificación del Proyecto de Reparcelación 3-ARI-TU-4 Pinar del Edén.

Conocido expediente relativo al Proyecto de Reparcelación del ámbito de suelo urbano no consolidado 3-ARI-TU-04 Pinar del Edén, presentado por Don ***** ***** [M.A.A.M.], en nombre y representación, y en su calidad de Presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 3-UE-22 "Pinar del Edén", redactado por Orúe y Ledo Arquitectos, S.L., registrado de entrada en este Excmo. Ayuntamiento con fecha 11 de abril de 2018 bajo número 11910.

Teniendo en cuenta que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada con fecha 20 de febrero de 2015 el Proyecto de Reparcelación fue sometido a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 44, de 6 de marzo de 2015 y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, habiéndose practicado notificación individualizada a los titulares de bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución y constando presentadas dentro de plazo alegaciones suscritas por Doña ***** [M.V.B.] y Doña ***** [I.V.B.], registradas de entrada con fecha 7 de abril de 2015, bajo números 12544 y 12547 respectivamente, conforme resulta de certificado expedido por el Vicesecretario General del Ayuntamiento de fecha 30 de abril de 2015 obrante en el expediente, habiéndose aportado por las mismas interesadas en fecha 22 de junio de 2017 y bajo número 18966 y 18968 sendos escritos de desistimiento a los alegatos esgrimidos durante el trámite de información pública.

Conocido informe favorable de fecha 24 de mayo de 2018 emitido por la Arquitecta Municipal Doña ***** [M.G.M], la Técnico Jurídico Doña ***** [C.C.B] y el Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica, Don ***** [F.J.R.S.] de la Delegación de Planeamiento y Urbanismo, así como nota de conformidad del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de la misma fecha; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Planeamiento y Urbanismo y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 6.318 y 6.408, de fechas 16 y 21 de octubre de 2015, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Ratificar el Proyecto de Reparcelación del ámbito de suelo urbano no consolidado 3-ARI-TU-04 Pinar del Edén, promovido por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 3-UE-22 "Pinar del Edén", representada por Don ***** ***** ***** *****

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by>

[M.A.A.M.], en calidad de Presidente de la misma, y redactado por Orúe y Ledo Arquitectos, S.L..

2º. Proceder a la publicación del acuerdo de ratificación del Proyecto de Reparcelación del ámbito de suelo urbano no consolidado 3-ARI-TU-04 Pinar del Edén en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101.1.c).5ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento conforme al artículo 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

3º. Determinar que la formalización del Proyecto de Reparcelación aprobado se efectúe mediante documento administrativo en la forma establecida en el artículo 174.3, en relación con el artículo 113.1, ambos del Reglamento de Gestión Urbanística, o bien mediante escritura pública, si así lo prefieren los afectados por la actuación y por cuenta de los mismos. En cualquier caso, el documento en que se formalice el proyecto será inscrito en el Registro de la Propiedad de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

4º. Notificar el presente acuerdo a todos los interesados en el ámbito de actuación para su conocimiento y a los efectos pertinentes, conforme disponen los artículos 101.1.c).4ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

2.2.- Expedientes relativos a calificación ambiental número 85/17-LAC y Licencia de Obra Mayor número 225/17-LOM para adecuación de local para ejercer la actividad consistente en bar sin música en Carretera de la Barrosa 120, C.C. El Patio.

Se da cuenta de los expedientes de Calificación Ambiental número 85/17LAC y de Licencia de Obra Mayor número 225/17-LOM, ambos tramitados a instancias de Don ***** ***** ***** ***** [G.A.A.M.], con D.N.I número ******, en representación de la entidad Mar Capote S.L., con C.I.F. número B-72.123.797 y notificaciones por medios electrónicos, para adecuación de local para ejercer la actividad consistente en bar sin música, en Carretera de la Barrosa 120, C.C. El Patio (Referencia Catastral número 3386001QA5238N), según proyecto redactado por el Arquitecto Don ***** ***** ***** ***** [G.A.A.M.], presentado con fecha 15/12/18 con visado número 1312170308517, así como documentación complementaria aportada con fecha 05/04/18.

Sometido el expediente a información pública por plazo de veinte días y practicada notificación personal a los colindantes del inmueble en que se pretende realizar la actividad, se procedió a la apertura del trámite de audiencia por plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en los artículo 13 y 14.1 del citado Reglamento, no habiéndose presentado

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

alegación de clase alguna, haciéndose constar que no existen vecinos colindantes, según se acredita mediante certificación emitida por el Vicesecretario de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 24/05/18.

Consta con fecha 07/05/18 informe emitido en sentido favorable condicionado por la Directora del Departamento de Agua de Chiclana Natural S.A., Doña ***** [P.S.G.], relativo a agua y saneamiento.

Vistos informes técnicos emitidos en sentido favorable por el Ingeniero Técnico Municipal, Don ***** [R.S.M.], con fecha 19/01/2018 relativo a la Calificación Ambiental y con fecha 22/05/18 relativo al cumplimiento de las condiciones urbanísticas que entre otras consideraciones establece que se trata de Suelo Urbano; así como el informe jurídico emitido igualmente en sentido favorable por la Funcionaria Técnico de Administración General, Jefa de Sección de Licencias Urbanísticas, Doña ***** [R.A.T.], de fecha 24/05/18 con propuesta de Resolución favorable; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Planeamiento y Urbanismo y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 6.318 y 6.408, de fechas 16 y 21 de octubre de 2015, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Declarar favorable la Calificación Ambiental de la actividad proyectada condicionada al cumplimiento de las siguientes medidas correctoras recogidas en la Propuesta de Calificación Ambiental, debiendo aportar:

A. Deberá aportar:

- Certificado de Cumplimiento de las Normas de Calidad y Prevención Acústica conforme al Decreto 6/2012, de la Junta de Andalucía, en su momento de mayor aforo.
- Certificado de Puesta en Marcha.
- Certificado de Técnico competente de que la instalación contra incendios cumple los requisitos de la normativa vigente.
- Fotocopia Compulsada del Boletín de Instalación Eléctrica.
- Certificado de Dirección Técnica de la Instalación de Fontanería.
- Contrato con empresa gestora autorizada para la retirada de los residuos generados incluidos en la Orden MAM/304/2002 y la Ley 10/1998 de Residuos.
- Acta de Inspección Sanitaria FAVORABLE.

B. El objeto de la presente licencia alcanza únicamente al local, debiendo solicitar licencia para la instalación en la terraza de mesas y sillas.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by>

No podrá iniciarse el ejercicio de la actividad hasta tanto se aporte Declaración Responsable de inicio de actividad así como Certificación emitida por el Director Técnico del Proyecto, acreditativa de que las instalaciones han sido realizadas de conformidad con el proyecto y demás documentación técnica complementaria que pudiera haberse producido, ejecutadas las medidas correctoras y condicionantes técnicos señalados en su caso en la presente resolución calificatoria y de acuerdo con las disposiciones y reglamentos en vigor que afecten a este tipo de actividad, así como la emisión de informe favorable por los Servicios Técnicos Municipales, tras la correspondiente visita de inspección, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.4, 19 y 22 del Reglamento de Calificación Ambiental

2º. Conceder la licencia de obras solicitada conforme a la documentación técnica obrante en el expediente, previo pago de los derechos correspondientes y con deducción de las cantidades abonadas en concepto de autoliquidación, de acuerdo con las condiciones establecidas en los citados informes, condicionándose:

- Plazos de caducidad de la licencia; conforme a lo dispuesto en los artículos 173 LOUA Y 22 RDU, se establecen los siguientes plazos:
 - La obra autorizada habrá de ejecutarse en el plazo máximo de dos años desde la notificación de la presente resolución.
 - El plazo máximo para el inicio de las obras se fija en seis meses desde la notificación de la presente resolución.
 - Podrá solicitarse prórroga dentro de los referidos plazos.
- La expedición de la licencia a la aportación de:
 - Fianza por importe de 300,50 euros, según lo estipulado en el artículo 34 de la Ordenanza de Residuos de Construcción y Demolición de Chiclana de la Frontera, que se devolverá a la concesión de la Licencia de Utilización.
 - Garantía suficiente por importe de 225,00 euros, en concepto de buen uso del viario, que se devolverá a la concesión de la Licencia de Utilización.
- La obtención de la Licencia de Utilización a la aportación de:
 - Certificado final de obras suscrito por los técnicos directores y visado por su colegio profesional.
 - La justificación de que dispone de suministro eléctrico con capacidad suficiente para contratar.
 - Actas de acometidas de Chiclana Natural S.A. (agua, pluviales y fecales).
 - Copia de la Declaración de Alta Catastral.
 - Certificación emitida por gestor autorizado, relativa al tratamiento de los escombros y materiales generados en la ejecución de las obras.
- Condicionantes técnicos:

- Pág. 6 de 128 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

- Deberá presentar Declaración Responsable y comunicación de inicio de actividad de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- El acceso al local se resolverá según el Decreto 293/09 sobre Accesibilidad que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía,
- Los escombros resultantes de la ejecución de la obra deberán ser transportados a vertedero autorizado en cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Protección Ambiental, recomendándose no obstante, la separación en origen y el transporte a planta de tratamiento y reciclado de escombros, en cumplimiento del Plan de Gestión y Aprovechamientos de Escombros de la Provincia de Cádiz.
- La ejecución de las obras amparadas por la presente licencia deberá garantizar la limpieza de la vía pública y la gestión de tierras y escombros procedentes de la misma de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo VII, Arts. 222 a 234 de la O.M.P.A. (B.O.P. 15.02.1999).
- Deberá solicitar la ocupación de vía pública en caso de ser necesario.
- Las instalaciones de aire acondicionado no podrán tener su soporte en las fachadas.
- El establecimiento deberá estar dotado como mínimo un mostrador de altura entre 70 y 80 cm. Anchura superior a 80 cm. Y con un hueco mínimo en su parte inferior libre de obstáculos de 70 cm de alto y 50 cm de profundidad.
- En general, los rótulos se desarrollarán en los límites del espacio interior de los huecos de la planta baja, dejando libres las jambas entre los mismos y los dinteles o arcos. Sobre el paramento de estos elementos constructivos, sólo se podrán colocar rótulos cuya composición y materiales estén integrados en el conjunto de la fachada, quedando expresamente prohibidos los anuncios luminosos de neón y análogos. Los rótulos podrán tener iluminación indirecta exterior.
- Así como de los resultantes del informe técnico emitido por Chiclana Natural S.A., obrante en el expediente y que a continuación se transcribe:

A. Agua Potable:

- La propiedad deberá realizar o adaptar tanto el correspondiente alojamiento para el contador en fachada como el resto de la instalación interior desde la llave de registro según las Normas Técnicas de CHICLANA NATURAL S.A., el Reglamento de suministro domiciliario de agua y el Código Técnico de la Edificación.

- Pág. 7 de 128 -



Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

- Las tomas del armario de contador se instalaran con válvulas de entrada y salida necesarias para la instalación del contador correspondiente. La distancia desde la acometida hasta el armario será como máximo de 5 mts.

B. Saneamiento:

FECALES:

- La acometida se realizará por CHICLANA NATURAL S.A. previa solicitud a fin de adecuarla si es necesario a la normativa vigente. Debe ser individual, con registro homologado en zona accesible de dominio público y verter a pozo-registro de la Red General. Chiclan Natural NO se hace responsable de las dificultades o costos que pueda originar el incumplimiento de ésta norma.

PLUVIALES:

- Se evacuaran a calzada por superficie. En caso de no ser posible la evacuación a calzada, la lámina de salida de agua debe coincidir por la rasante de la acera.
- En ningún caso las aguas pluviales podrán verter a la acometida de fecales ni a las pluviales otras aguas que no sean de lluvia.
- Debe cumplirse lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Protección Medioambiental en relación con el vertido a Colectores Municipales.

C. Observaciones:

- Por el tipo de actividad prevista debe solicitar, al inicio de la actividad, la correspondiente AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS en la Delegación de Medioambiente del Ayuntamiento, como establece la ordenanza Municipal de Protección Ambiental. Dicha petición debe realizarse en virtud del artículo 142, Solicitud de permiso y autorización de vertidos, de la ordenanza municipal de protección medioambiental (OMPA) en el que se recoge que " Todas las actividades del término municipal , cualesquiera que sean sus características, deben tener resuelto el sistema de vertido de sus aguas residuales de modo que evite la contaminación del medio. Las actividades clasificadas que opten por verter a los colectores municipales están obligadas a solicitar de la Corporación Municipal el permiso de vertidos a la red de saneamiento". Entendiendo por actividades clasificadas las actividades incluidas en el Anexo I de la Ley 7/2007 – Gestión Integral de la Calidad Ambiental – sometidas a la Calificación Ambiental y que realicen vertidos con afección a la red de saneamiento.
- Puede consultar las normas técnicas particulares así como los planos tipos en la página web www.chiclananatural.com
- Una vez obtenida la licencia de obra y previo al inicio de la obra informada por el presente escrito, se debe solicitar la ejecución de las acometidas necesarias de abastecimiento y saneamiento en la oficina de Atención al Cliente de Chiclan Natural.



Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

- Para la concesión del permiso de 1ª Ocupación será preceptivo la presentación en la Delegación Urbanismo del Acta de Inspección de Acometidas de CHICLANA NATURAL S.A.

3º. Comunicar al Servicio de Rentas de este Excelentísimo Ayuntamiento el contenido del presente Acuerdo, debiendo tomarse como base imponible la cuantía de 9.525,74 euros, a efectos de que se compruebe la liquidación de tasas por prestación del servicio, así como la del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras correspondientes.

4º. Dar traslado del presente Acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a Chiclana Natural S.A., así como a la Veterinaria Municipal, a los efectos oportunos.

2.3.- Expediente relativo a Licencia de obra Mayor número 15/18-LOM para adecuación de local a oficinas de profesionales en C/ Fierro 23, esquina Plaza de España.

Se da cuenta del expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 15/18-LOM, tramitado a instancias de Don ***** [M.D.P.] con D.N.I Núm. ***** en representación de la entidad "EXPLORACIONES AGROPECUARIAS CAMPANO SA", C.I.F. Número A11049756 y notificación por medios electrónicos, para adecuación de local a oficinas de profesionales en C/ Fierro 23, esquina Plaza de España, (Referencia Catastral número 6045808QA5364N), según proyecto redactado por el Arquitecto Don ***** [M.D.P.] presentado con fecha 24/01/18 con visado número 0901180001518, así como documentación complementaria aportada con fechas 08/02/18, 02/03/18, 06/03/18, 15/03/18 y 27/03/18.

Consta informe emitido con fecha 06/02/18 en sentido favorable condicionado por la Directora del Departamento de Agua de Chiclana Natural S.A., Doña ***** [P.S.G.], relativo a agua y saneamiento.

Consta Resolución de fecha 22/02/18 emitida por el Delegado Territorial de la Consejería de Turismo y Deporte de la Consejería de Cultura de la Delegación Territorial en Cádiz, D. ***** [D.M.P.], por la que se autoriza las actuaciones propuestas por D. ***** [M.D.P.] sobre el inmueble sito en C/ Fierro 23, bajo número de expediente 2018/006.

Y visto informe técnico emitido, en sentido favorable, por el técnico Municipal Don ***** [R.S.M.], de fecha 22/05/2018 en lo relativo al cumplimiento de las condiciones urbanísticas, en el que entre otras consideraciones se dice que se trata de Suelo Urbano; así como el informe jurídico emitido igualmente en sentido favorable, por la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



Y00671a1472701042c807e2120060b0by

Funcionaria Técnico de Administración General, Jefa de Sección de Licencias Urbanísticas, Doña ***** [R.A.T.], de fecha 24/05/18, con Propuesta de Resolución favorable; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Planeamiento y Urbanismo y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 6.318 y 6.408, de fechas 16 y 21 de octubre de 2015, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Conceder la licencia de obras solicitada conforme a la documentación técnica obrante en el expediente, de acuerdo con las condiciones establecidas en los citados informes, condicionándose:

- Plazos de caducidad de la licencia; conforme a lo dispuesto en los artículos 173 LOUA Y 22 RDUa, se establecen los siguientes plazos:
 - La obra autorizada habrá de ejecutarse en el plazo máximo de dos años desde la notificación de la presente resolución.
 - El plazo máximo para el inicio de las obras se fija en seis meses desde la notificación de la presente resolución.
 - Podrá solicitarse prórroga dentro de los referidos plazos.
- La expedición de la licencia a la aportación de:
 - Fianza por importe de 300,50 euros, según lo estipulado en el artículo 34 de la Ordenanza de Residuos de Construcción y Demolición de Chiclana de la Frontera, que será devuelta a la resolución de la Licencia de Utilización.
 - Garantía suficiente por importe de 720,00 euros, con el fin de garantizar la reposición del viario/acerado afectado por las obras, que se devolverá a la resolución de la Licencia de Utilización.
- La obtención de la Licencia de Utilización a la aportación de:
 - Certificado final de obras suscrito por los técnicos directores y visado por sus colegios profesionales.
 - La justificación de que dispone de suministro eléctrico con capacidad suficiente para contratar.
 - Actas de acometidas de Chiclana Natural SA (agua, pluviales, y fecales).
 - Copia de la Declaración de Alta Catastral.
 - Certificación emitida por gestor autorizado, relativa al tratamiento de los escombros y materiales generados en la ejecución de las obras.
- Condicionantes técnicos:
 - Deberá presentar Declaración Responsable y Comunicación de Inicio de Actividad de conformidad con lo establecido en el artículo 69 Ley 39/2015 de la LPA.

- Pág. 10 de 128 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

- El acceso al local se resolverá según el Decreto 293/09 sobre Accesibilidad que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- No se modificará la rasante del acerado público salvo causa debidamente justificada, cualquier tipo de actuación para facilitar la accesibilidad al local se realizará dentro de éste.
- Los escombros resultantes de la ejecución de la obra deberán ser transportados a vertedero autorizado en cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Protección Ambiental, recomendándose no obstante, la separación en origen y el transporte a planta de tratamiento y reciclado de escombros, en cumplimiento del Plan de Gestión y Aprovechamientos de Escombros de la Provincia de Cádiz.
- La ejecución de las obras amparadas por la presente licencia deberá garantizar la limpieza de la vía pública y la gestión de tierras y escombros procedentes de la misma de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo VII, Arts. 222 a 234 de la O.M.P.A., (B.O.P. 15.02.1999).
- Deberá solicitar la ocupación de vía pública en caso de ser necesario.
- En general, los rótulos se desarrollarán en los límites del espacio interior de los huecos de la planta baja, dejando libres las jambas entre los mismos y los dinteles o arcos. Sobre el paramento de estos elementos constructivos sólo se podrán colocar rótulos cuya composición y materiales estén integrados en el conjunto de la fachada, quedando expresamente prohibidos los anuncios luminosos de neón y análogos. Los rótulos podrán tener iluminación indirecta exterior.
- Las instalaciones de refrigeración, acondicionamiento de aire, evacuación de humos o extractores se realizará en lugares no visibles desde la vía pública. Cuando esto resulte imposible, y siempre que quede debidamente acreditado, podrán autorizarse en fachada siempre y cuando tanto los aparatos como sus instalaciones complementarias no sobresalgan del plano de la misma, debiendo quedar integrados en su sistema compositivo.
- Según lo previsto en la ficha del catálogo del Plan General de Ordenación Urbana se recomienda eliminar el cableado visto en la fachada.
- Deberá dar cumplimiento de los condicionantes de la Resolución de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía de Cádiz de fecha 22/02/18.
- Así como de lo resultante del informe técnico emitido por Chiclana Natural S.A obrante en el expediente y que a continuación se transcribe:
A. Agua Potable:
 - La propiedad deberá realizar tanto el correspondiente alojamiento para el contador en fachada como el resto de la instalación interior desde la llave de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by>

registro según las Normas Técnicas de CHICLANA NATURAL S.A., el Reglamento de suministro domiciliario de agua y las Normas básicas para las instalaciones interiores de suministro de agua.

B. Saneamiento:

- La acometida se revisará y en su caso se adaptará por CHICLANA NATURAL S.A. previa solicitud a fin de adecuarla si es necesario a la normativa vigente. Debe ser individual, con registro homologado en zona accesible de dominio público y verter a pozo-registro de la Red General. Chiclana Natural NO se hace responsable de las dificultades o costos que pueda originar el incumplimiento de ésta norma.
- En ningún caso las aguas pluviales podrán verter a la acometida de fecales ni a las pluviales otras aguas que no sean de lluvia.
- Debe cumplirse lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Protección Medioambiental en relación con el vertido a Colectores Municipales.

C. Observaciones:

- Puede consultar las normas técnicas particulares así como los planos tipos en la página web www.chiclananatural.com
- Una vez obtenida la licencia de obra y previo al inicio de la obra informada por el presente escrito, se debe solicitar la ejecución de las acometidas necesarias de abastecimiento y saneamiento en la oficina de Atención al Cliente de Chiclana Natural.
- Para la concesión del permiso de 1ª Ocupación será preceptivo la presentación en Urbanismo del Acta de CHICLANA NATURAL S.A. con el VºBº de las acometidas

2º. Comunicar al Servicio de Rentas de este Excelentísimo Ayuntamiento el contenido del presente Acuerdo, debiendo tomarse como base imponible la cuantía de 55.999,93 euros, a efectos de que se compruebe la liquidación de tasas por prestación del servicio, así como la del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras correspondientes.

2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 25/18-LOM para legalización de adecuación de local para oficina en C/ Boco y 1.

Se da cuenta del expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 25/18-LOM, tramitado a instancias de Doña ***** [M.G.N.] con D.N.I número ***** y Don ***** [E.B.G.], con DNI ***** , en nombre y representación de la entidad GRUPO 10 SURBROKER SL, con C.I.F. Núm. B72162050, y notificación por medios electrónicos, para legalización de adecuación de local para oficina en CL/BOCOY,1 (Referencia Catastral número 6051081QA5365S0001TI), según proyecto redactado por el Arquitecto Don ***** [N.R.G.] presentado con fecha

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

13/03/18 con visado número 1303180017118, así como documentación complementaria aportada con fechas 03/04/18 y 17/04/18.

Consta informe emitido con fecha 17/05/18 en sentido favorable condicionado por la Directora del Departamento de Agua de Chiclana Natural S.A., Doña ***** [P.S.G.], relativo a agua y saneamiento.

Y visto informe técnico emitido, en sentido favorable, por el Técnico Municipal Don ***** [R.S.M.], de fecha 23/05/2018 en lo relativo al cumplimiento de las condiciones urbanísticas, en el que entre otras consideraciones se dice que se trata de Suelo Urbano; así como el informe jurídico emitido igualmente en sentido favorable, por la Funcionaria Técnico de Administración General, Jefa de Sección de Licencias Urbanísticas, Doña ***** [R.A.T.], de fecha 24/05/18, con Propuesta de Resolución favorable; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Planeamiento y Urbanismo y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 6.318 y 6.408, de fechas 16 y 21 de octubre de 2015, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Conceder la licencia de obras solicitada conforme a la documentación técnica obrante en el expediente, de acuerdo con las condiciones establecidas en los citados informes, condicionándose:

- Plazos de caducidad de la licencia; conforme a lo dispuesto en los artículos 173 LOUA Y 22 RDUa, se establecen los siguientes plazos:
 - La obra autorizada habrá de ejecutarse en el plazo máximo de dos años desde la notificación de la presente resolución.
 - El plazo máximo para el inicio de las obras se fija en seis meses desde la notificación de la presente resolución.
 - Podrá solicitarse prórroga dentro de los referidos plazos.
- La obtención de la Licencia de Ocupación/Utilización a la aportación de:
 - Certificado final de obras suscrito por los técnicos directores y visado por sus colegios profesionales.
 - La justificación de que dispone de suministro eléctrico con capacidad suficiente para contratar.
 - Actas de acometidas de Chiclana Natural SA
 - Copia de la Declaración de Alta Catastral.
 - Certificación emitida por gestor autorizado, relativa al tratamiento de los escombros y materiales generados en la ejecución de las obras.

- Pág. 13 de 128 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by>

- Condicionantes técnicos:
 - Deberá presentar Declaración Responsable y Comunicación de Inicio de Actividad de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley Ley 39/2015 de 01 de octubre.
 - El acceso a la parcela se resolverá según el Decreto 293/09 sobre Accesibilidad que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
 - No se modificará la rasante del acerado público salvo causa debidamente justificada, cualquier tipo de actuación para facilitar la accesibilidad al local se realizará dentro de éste.
 - Los escombros resultantes de la ejecución de la obra deberán ser transportados a vertedero autorizado en cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Protección Ambiental, recomendándose no obstante, la separación en origen y el transporte a planta de tratamiento y reciclado de escombros, en cumplimiento del Plan de Gestión y Aprovechamientos de Escombros de la Provincia de Cádiz.
 - La ejecución de las obras amparadas por la presente licencia deberá garantizar la limpieza de la vía pública y la gestión de tierras y escombros procedentes de la misma de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo VII, Arts. 222 a 234 de la O.M.P.A., (B.O.P. 15.02.1999).
 - Deberá solicitar la ocupación de vía pública en caso de ser necesario.
 - En general, los rótulos se desarrollarán en los límites del espacio interior de los huecos de la planta baja, dejando libres las jambas entre los mismos y los dinteles o arcos. Sobre el paramento de estos elementos constructivos sólo se podrán colocar rótulos cuya composición y materiales estén integrados en el conjunto de la fachada, quedando expresamente prohibidos los anuncios luminosos de neón y análogos. Los rótulos podrán tener iluminación indirecta exterior.
 - Las instalaciones de refrigeración, acondicionamiento de aire, evacuación de humos o extractores se realizará en lugares no visibles desde la vía pública. Cuando esto resulte imposible, y siempre que quede debidamente acreditado, podrán autorizarse en fachada siempre y cuando tanto los aparatos como sus instalaciones complementarias no sobresalgan del plano de la misma, debiendo quedar integrados en su sistema compositivo.
 - El establecimiento deberá estar dotado como mínimo un mostrador de altura entre 70 y 80 cm. Anchura superior a 80 cm. Y con un hueco mínimo en su parte inferior libre de obstáculos de 70 cm. de alto y 50 cm. de profundidad.
 - Así como de lo resultante del informe técnico emitido por Chiclana Natural S.A obrantes en el expediente y que a continuación se transcribe:

A. Agua Potable:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

La propiedad deberá adecuar tanto el correspondiente alojamiento para el contador en fachada como el resto de la instalación interior desde la llave de registro según las Normas Técnicas de CHICLANA NATURAL S.A., el Reglamento de suministro domiciliario de agua y las Normas básicas para las instalaciones interiores de suministro de agua.

B. Saneamiento:

- La acometida se revisará y en su caso se adaptará por CHICLANA NATURAL S.A. previa solicitud a fin de adecuarla si es necesario a la normativa vigente. Debe ser individual, con registro homologado en zona accesible de dominio público y verter a pozo-registro de la Red General. Chiclana Natural NO se hace responsable de las dificultades o costos que pueda originar el incumplimiento de ésta norma.
- En ningún caso las aguas pluviales podrán verter a la acometida de fecales ni a las pluviales otras aguas que no sean de lluvia.
- Debe cumplirse lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Protección Medioambiental en relación con el vertido a Colectores Municipales.

C. Observaciones:

- Puede consultar las normas técnicas particulares así como los planos tipos en la página web www.chiclananatural.com
- Una vez obtenida la licencia de obra y previo al inicio de la obra informada por el presente escrito, se debe solicitar la ejecución de las acometidas necesarias de abastecimiento y saneamiento en la oficina de Atención al Cliente de Chiclana Natural.
- Para la concesión del permiso de 1ª Ocupación será preceptivo la presentación en Urbanismo del Acta de CHICLANA NATURAL S.A. con el VºBº de las acometidas

2º. Comunicar al Servicio de Rentas de este Excelentísimo Ayuntamiento el contenido del presente acuerdo, debiendo tomarse como base imponible la cuantía de 21.414,00 euros, a efectos de que se compruebe la liquidación de tasas por prestación del servicio, así como la del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras correspondientes.

2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 58/18-LOM, para adaptación de local a clínica dental, en calle Artesano Pepe Marín, esquina calle la Plaza.

Se da cuenta del expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 58/2018-LOM, tramitado a instancias de Don ***** [B.D.P.V.], con DNI número

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

*****-*, en representación de la entidad QUAM ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP, con CIF número B-84848464, representando a su vez a la entidad NEOTECH CLINICAL, S.L., con CIF número B-86940962 y notificación por medios electrónicos, para ADPTACIÓN DE LOCAL A CLÍNICA DENTAL, en CL/ Artesano Pepe Marín, 2 Esq. C/ de La Plaza (Referencia Catastral número 5746404QA5354N), según proyecto redactado por los Arquitectos Don **** ***** [J.R.J.R.] y Don ***** [B.P.V.P.], presentado con fecha 15/03/2018.

Consta informe emitido con fecha 23/03/2018 en sentido favorable condicionado por la Directora del Departamento de Agua de Chiclana Natural S.A., Doña ***** [P.S.G.], relativo a agua y saneamiento.

Vista Resolución de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Cádiz, dictada con fecha 11/04/2018, por la que se autorizan las obras objeto del presente expediente.

Y visto informe técnico emitido en sentido favorable, por el Ingeniero Técnico Municipal Don ***** [R.S.M.], de fecha 16/05/2018 en lo relativo al cumplimiento de las condiciones urbanísticas, en el que entre otras consideraciones se dice que se trata de Suelo Urbano; así como el informe jurídico emitido igualmente en sentido favorable, por la Funcionaria Técnico de Administración General, Jefa de Sección de Licencias Urbanísticas, Doña ***** [R.A.T.], de fecha 24/05/2018, con Propuesta de Resolución favorable; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Planeamiento y Urbanismo y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 6.318 y 6.408, de fechas 16 y 21 de octubre de 2015, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Conceder la licencia de obras solicitada conforme a la documentación técnica obrante en el expediente, de acuerdo con las condiciones establecidas en los citados informes, condicionándose:

- Plazos de caducidad de la licencia; conforme a lo dispuesto en los artículos 173 LOUA Y 22 RDU, se establecen los siguientes plazos:
 - La obra autorizada habrá de ejecutarse en el plazo máximo de dos años desde la notificación de la presente resolución.
 - El plazo máximo para el inicio de las obras se fija en seis meses desde la notificación de la presente resolución.
 - Podrá solicitarse prórroga dentro de los referidos plazos.
- La expedición de la licencia a la aportación de:
 - Fianza por importe de 792,00 euros, según lo estipulado en el artículo 34 de la Ordenanza de Residuos de Construcción y Demolición de Chiclana de la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Frontera, que será devuelta a la presentación del Certificado emitido por gestor autorizado, que se devolverá a la resolución de la Licencia de Utilización.

- Garantía suficiente por importe de 1.350,00 euros, con el fin de garantizar la reposición del viario/acerado afectado por las obras, que se devolverá a la resolución de la Licencia de Utilización.
 - Proyecto de Ejecución debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- La obtención de la Licencia de Utilización a la aportación de:
 - Certificado final de obras suscrito por los técnicos directores y visado por sus colegios profesionales.
 - La justificación de que dispone de suministro eléctrico con capacidad suficiente para contratar.
 - Actas de acometidas de Chiclana Natural SA
 - Copia de la Declaración de Alta Catastral.
 - Certificación emitida por gestor autorizado, relativa al tratamiento de los escombros y materiales generados en la ejecución de las obras.
 - Condicionantes técnicos:
 - Deberá presentar Declaración Responsable y comunicación de inicio de actividad de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - El acceso a la parcela se resolverá según el Decreto 293/09 sobre Accesibilidad que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
 - No se modificará la rasante del acerado público salvo causa debidamente justificada, cualquier tipo de actuación para facilitar la accesibilidad al local se realizará dentro de éste.
 - Los escombros resultantes de la ejecución de la obra deberán ser transportados a vertedero autorizado en cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Protección Ambiental, recomendándose no obstante, la separación en origen y el transporte a planta de tratamiento y reciclado de escombros, en cumplimiento del Plan de Gestión y Aprovechamientos de Escombros de la Provincia de Cádiz.
 - La ejecución de las obras amparadas por la presente licencia deberá garantizar la limpieza de la vía pública y la gestión de tierras y escombros procedentes de la misma de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo VII, Arts. 222 a 234 de la O.M.P.A., (B.O.P. 15.02.1999).

- Pág. 17 de 128 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

Y00671a1472701042c807e2120060b0b0y

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0b0y>

- Deberá solicitar la ocupación de vía pública en caso de ser necesario.
- En general, los rótulos se desarrollarán en los límites del espacio interior de los huecos de la planta baja, dejando libres las jambas entre los mismos y los dinteles o arcos. Sobre el paramento de estos elementos constructivos sólo se podrán colocar rótulos cuya composición y materiales estén integrados en el conjunto de la fachada, quedando expresamente prohibidos los anuncios luminosos de neón y análogos. Los rótulos podrán tener iluminación indirecta exterior.
- Las instalaciones de refrigeración, acondicionamiento de aire, evacuación de humos o extractores se realizarán en lugares no visibles desde la vía pública. Cuando esto resulte imposible, y siempre que quede debidamente acreditado, podrán autorizarse en fachada siempre y cuando tanto los aparatos como sus instalaciones complementarias no sobresalgan del plano de la misma, debiendo quedar integrados en su sistema compositivo.
- El establecimiento deberá estar dotado como mínimo un mostrador de altura entre 70 y 80 cm. Anchura superior a 80 cm. Y con un hueco mínimo en su parte inferior libre de obstáculos de 70 cm. de alto y 50 cm. de profundidad.
- Tendido de redes de servicios. En las intervenciones de restauración y rehabilitación que se autoricen a partir de la entrada en vigor del presente Plan General se procurará la relocalización subterránea de los tendidos aéreos existentes. El tendido de las redes de infraestructura, (electricidad, telefonía, etc.), cuando de forma justificada, debido a los costes o a la imposibilidad de una ejecución unitaria, tenga que discurrir por fachada, deberá situarse coincidiendo con elementos compositivos de la misma, tales como cornisas e impostas, y pintarse de idéntico color al del elemento por el que discurra. En todo caso, en las edificaciones de nueva planta, no se permitirá el tendido de cables por la fachada.
- Así como de lo resultante del informe técnico emitido por Chiclana Natural S.A, obrante en el expediente y que a continuación se transcribe:

A. Agua Potable:

- La propiedad deberá realizar tanto el correspondiente alojamiento para el contador en fachada como el resto de la instalación interior desde la llave de registro según las Normas Técnicas de CHICLANA NATURAL S.A., el Reglamento de suministro domiciliario de agua y las Normas básicas para las instalaciones interiores de suministro de agua.

B. Saneamiento:

- La acometida se revisará y en su caso se adaptará por CHICLANA NATURAL S.A. previa solicitud a fin de adecuarla si es necesario a la normativa vigente. Debe ser individual, con registro homologado en zona accesible de dominio público y verter a pozo-registro de la Red General. Chiclana Natural NO se hace

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

responsable de las dificultades o costos que pueda originar el incumplimiento de esta norma.

- En ningún caso las aguas pluviales podrán verter a la acometida de fecales, ni a las pluviales otras aguas que no sean de lluvia.
- Debe cumplirse lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Protección Medioambiental en relación con el vertido a Colectores Municipales.

C. Observaciones:

- Puede consultar las normas técnicas particulares así como los planos tipos en la página web www.chiclananatural.com
- Una vez obtenida la licencia de obra y previo al inicio de la obra informada por el presente escrito, se debe solicitar la ejecución de las acometidas necesarias de abastecimiento y saneamiento en la oficina de Atención al Cliente de Chiclana Natural.
- Para la concesión del permiso de 1ª Ocupación será preceptivo la presentación en Urbanismo del Acta de CHICLANA NATURAL S.A. con el VºBº de las acometidas.

2º. Comunicar al Servicio de Rentas de este Excelentísimo Ayuntamiento el contenido del presente Acuerdo, debiendo tomarse como base imponible la cuantía de 198.050,00 euros, a efectos de que se compruebe la liquidación de tasas por prestación del servicio, así como la del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras correspondientes.

2.6.- Expediente relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio de 2018.

Visto el expediente que se instruye en la Sección de Personal para la aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2018, al objeto de atender las necesidades de recursos humanos, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 69.2 y 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y art. 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido sobre Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Dado que durante los ejercicios 2015 a 2017 este Excmo. Ayuntamiento careció de Oferta de Empleo Público existiendo una merma en la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario y laboral con motivo del personal que ha causado baja definitiva durante dichos ejercicios sin producirse la reposición de dichos efectivos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

Vista actas de la Mesa Negociadora del Personal Funcionario y Laboral de fechas 02 y 09 de marzo de 2018 donde se acuerdan las plazas a incluir en la Oferta de Empleo Público para el presente ejercicio.

Vista propuesta de la Teniente de Alcalde – Delegada de Personal de fecha 11 de mayo de 2018 donde establece el número de plazas a incluir en la oferta de empleo público para el presente ejercicio 2018 así como el número de vacantes para la promoción interna de Auxiliar Administrativo a Administrativo de Administración General.

Visto el informe favorable de fecha 11 de mayo de 2018 emitido por el Graduado Social – RR.HH., D. **** * [J.A.B.C.], del siguiente tenor literal:

“Dado que durante los ejercicios 2015 a 2017 este Excmo. Ayuntamiento no confeccionó Oferta de Empleo Público, motivando por ello un déficit en la Plantilla de personal funcionario y laboral, significando que las bajas que se han producido con carácter definitivo han sido debidas, bien por cumplimiento de la edad reglamentaria o por resolución de incapacidad permanente.

Vista Actas de la Mesa Negociadora de Personal Funcionario y de Personal Laboral de fechas 02 y 09 de marzo de 2018 por la que se acuerdan las plazas a incluir en la Oferta de Empleo Público para el presente ejercicio y atendiendo lo dispuesto en los arts. 69.2 y 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de Ley del Estatuto básico del Empleado Público y art. 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y art. 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que disponen que las Corporaciones locales aprobarán y publicarán anualmente, dentro del plazo de un mes desde la aprobación de su Presupuesto, la oferta de empleo público para el año correspondiente, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública, así como lo dispuesto en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, que dispone:

- En lo referente a la Policía Local y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.2.c) y toda vez que durante los ejercicios 2015 a 2017 se han jubilado cinco Policías Locales, que son las que se relacionan, la Oferta de Empleo de dicho Sector será del 100%, es decir, se ofertan cinco plazas de Policía Local:

- Policías Locales: 5 plazas.

- En lo referente a Trabajador/a Social y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19.2.o) que establece que la Oferta de Empleo para el personal que presta asistencia directa a los usuarios de los Servicios Sociales será del 100%, se ofertan tres plazas de Trabajador/a Social.

- En lo que se refiere a la tasa de reposición de efectivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 que establece que será del 50%, y resultando que durante los ejercicios 2015 a 2017 se han producido las siguientes jubilaciones en distintos servicios, a continuación relacionadas, para el ejercicio 2018 se ofertan cinco plazas, que en este caso y

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

dada la necesidad urgente de ocupación serán para Portero/a-Cuidador/a, con carácter laboral:

- Porteros Cuidadores: 4 plazas.
- Aparejador: 1 plaza.
- Oficial 1º de Obras: 1 plaza.
- Oficial 1º Jardinero: 1 plaza.
- Peón de Obra: 1 plaza.
- Peón de Medio Ambiente: 1 plaza.
- Auxiliar Administrativa: 1 plaza.

- En lo que respecta a lo dispuesto en el art. 19.6 en lo que hace a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá hasta el 90 % de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016 y fruto de ello tenemos una plaza de Psicóloga que se encuentran en esta situación, siendo esta la que queda incluida en dicha Oferta de Empleo Público.

Resultando que han sido aprobados el Presupuesto Municipal y la Plantilla de Personal con carácter definitivo en sesión de fecha 25 de enero de 2018 e insertado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 29 de 09/02/2018, habiendo transcurrido el plazo prevenido en el art. 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Es todo cuanto ha de informarse favorablemente, todo ello salvo mejor criterio en Derecho fundamentado. No obstante, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente para la aprobación de la Oferta de Empleo Público, conforme a la Delegación otorgada por la Alcaldía-Presidencia por Resolución núm. 4.057 de 16 de junio de 2015, adoptará el acuerdo que estime más oportuno, con su superior criterio."

La Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Personal y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 4.057, de fecha 16 de Junio de 2015, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Aprobar la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO correspondiente al ejercicio 2018, todo ello, de acuerdo con el siguiente tenor literal:

PERSONAL FUNCIONARIO:

* Denominación: PSICÓLOGO/A. Clasificación según el artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015 así como en el art. 167 y 174 del Real Decreto

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

Legislativo 781/86 de 18 de abril. Grupo: A. Subgrupo: A1. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Categoría: TÉCNICO SUPERIOR. Número de vacantes: Una.

* Denominación: TRABAJADOR/A SOCIAL. Clasificación según el artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015 así como en el art. 167 y 174 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. Grupo: A. Subgrupo: A2. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Categoría: TÉCNICO DE GRADO MEDIO. Número de vacantes: Tres.

* Denominación: POLICÍA. Clasificación según el artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015 así como en el art. 167 y 174 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. Grupo: C. Subgrupo: C1. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: POLICÍA. Categoría: POLICIA. Número de Vacantes: cinco.

* Denominación: ADMINISTRATIVO/A. Clasificación según el artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015 así como en el art. 167 y 174 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. Grupo: C. Subgrupo: C1. Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Categoría: ADMINISTRATIVO. Número de vacantes: Diez. Procedimiento: PROMOCIÓN INTERNA.

PERSONAL LABORAL:

* Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente profesional. Denominación del Puesto: PORTERO/A-CUIDADOR/A. Número de vacantes: cinco.

2º. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz a los efectos de su general conocimiento y publicidad.

3º. Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Personal, Junta de Personal, Comité de Empresa, así como a las Secciones Sindicales CSI-CSIF, CC.OO, CGT, UPLBA y UGT.

2.7.- Expediente relativo a inicio de procedimiento para la enajenación de doscientas viviendas de propiedad municipal en Barriada de Santa Ana, mediante procedimiento de adjudicación directa.

Con fecha 7 de junio de 2016 se presentó por el Director-Gerente de Emsisa, Empresa Municipal SA, solicitud de incoación de expediente de enajenación, por el procedimiento de adjudicación directa, de doscientas viviendas de propiedad municipal sitas en la Barriada de Santa Ana, de las que esa empresa tiene encomendada la gestión, a la que incorpora memoria justificativa de la oportunidad y conveniencia de la enajenación y del procedimiento elegido.

Visto Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la enajenación de las referidas viviendas cuya formalización se producirá con el otorgamiento de las

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

correspondientes escrituras públicas autorizadas por Notario, que se efectuará tras la notificación a los adjudicatarios del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de aprobación de la adjudicación, requiriéndoles para comparecer en la Notaría, y en todo caso con posterioridad al ingreso del precio previsto en la cláusula tercera y/o subrogación en el préstamo hipotecario, así como al pago de la provisión de fondos en ambos casos.

Vistos informes favorables emitidos por la Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio, D^a ***** [T.C.F.], de 14 de mayo de 2018, conformado por el Sr. Vicesecretario General y el suscrito conjuntamente por la Sra. Viceinterventora Municipal y por el Sr. Interventor Municipal Fondos con fechas 22 y 23 de mayo de 2018.

La Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 4.057, de fecha 16 de Junio de 2015, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Aprobar el inicio del expediente para la enajenación por el procedimiento de adjudicación directa de doscientas viviendas de propiedad municipal sitas en la Barriada de Santa Ana.

2º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que regirá la referida venta del tenor literal siguiente:

“PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA ENAJENACION DE DOSCIENTAS VIVIENDAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN BARRIADA DE SANTA ANA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

1.- OBJETO.

El presente pliego de condiciones tiene por objeto fijar las cláusulas administrativas particulares que regularán la enajenación, mediante procedimiento de adjudicación directa, de las siguientes viviendas de propiedad municipal, calificadas como bienes patrimoniales:

FINCAS: “GRUPO DE DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA”, en esta Ciudad de Chiclana de la Frontera, construidas en la parcela de terreno sita en el sitio de Palmaretes; ocupa una superficie de once mil trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y linda; al Norte, con parcelas del Ayuntamiento de esta ciudad; al Sur, con el resto de la finca matriz; al Este, el callejón de Naveritos; y Oeste, con propiedad del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by>

La parcela de referencia figura inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento en el Epígrafe 1. Inmuebles, número de asiento 76 y calificada como bien patrimonial.

Consta de los siguientes elementos:

1.- BLOQUE NUMERO UNO, con superficie en planta de solar de ciento cuarenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, cuyos linderos son: al Norte, con calle peatonal sin salida por donde tiene su acceso; al Sur, Colegio Público Nuestra Señora de los Remedios; al Este, con calle Ermita de Santa Ana; y al Oeste, con Colegio Público Nuestra Señora de los Remedios.

Consta de cuatro plantas y un único portal independiente identificado con el número UNO. El portal consta de ocho viviendas, dos por planta, siendo ocho el total del BLOQUE.

La superficie total construida de este BLOQUE es de cuatrocientos sesenta y dos metros trece decímetros cuadrados y la útil de trescientos setenta y cinco metros trece decímetros cuadrados.

2.- BLOQUE NUMERO DOS, con superficie en planta de solar de ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, cuyos linderos son; al Norte, con calle Carabela Santa María por donde tiene su acceso; al Sur, con calle peatonal lindero con Instituto de Bachillerato Poeta García Gutiérrez; al Este, con callejón de Santa Ana; y al Oeste, con calle Ermita de Santa Ana.

Consta de cuatro plantas y seis portales independientes identificados con el número UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO y SEIS. Cada portal consta de ocho viviendas, dos por planta, siendo cuarenta y ocho el total del BLOQUE.

La superficie total construida de este BLOQUE es de dos mil setecientos setenta y dos metros setenta y ocho decímetros cuadrados y la útil de dos mil doscientos cincuenta metros setenta y ocho decímetros cuadrados.

3.- BLOQUE NUMERO.TRES, con superficie en planta de solar de quinientos setenta metros cuadrados, cuyos linderos son; al Norte, con calle peatonal y zona ajardinada; al Sur, con calle Carabela Santa María por donde tiene su acceso; al Este, con calle Hermano Eufrasio; y al Oeste, con calle Ermita de Santa Ana.

Consta de cuatro plantas y cuatro portales independientes identificados con el número UNO, DOS, TRES y CUATRO. Cada portal consta de ocho viviendas, dos por planta, siendo treinta y dos el total del BLOQUE.

La superficie total construida de este BLOQUE es de mil ochocientos cuarenta y ocho metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados y la útil de mil quinientos metros cincuenta y dos decímetros cuadrados.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

4.- BLOQUE NUMERO CUATRO, con superficie en planta de solar de ciento cuarenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, cuyos linderos son: al Norte, con plaza y zona ajardinada; al Sur, calle Carabela Santa María por donde tiene su acceso; al Este, con callejón de Brake; y al Oeste, con calle Hermano Eufrasio.

Consta de cuatro plantas y un único portal independiente identificado con el número UNO. El portal consta de ocho viviendas, dos por planta, siendo ocho el total del BLOQUE.

La superficie total construida de este BLOQUE es de cuatrocientos sesenta y dos metros trece decímetros cuadrados y la útil de trescientos setenta y cinco metros trece decímetros cuadrados.

5.- BLOQUE NUMERO CINCO, con superficie en planta de solar de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados, cuyos linderos son; al Norte, con calle Carabela La Niña por donde tiene su acceso; al Sur, con plaza y zona ajardinada; al Este, con callejón de Brake; y al Oeste, con calle Hermano Eufrasio.

Consta de cuatro plantas y dos portales independientes identificados con el número UNO y DOS. Cada portal consta de ocho viviendas, dos por planta, siendo dieciséis el total del BLOQUE.

La superficie total construida de este BLOQUE es de novecientos veinticuatro metros y veintiséis decímetros cuadrados y la útil de setecientos cincuenta metros y veintiséis decímetros cuadrados.

6.- BLOQUE NUMERO SEIS, con superficie en planta de solar cuatrocientos veintisiete metros y cincuenta decímetros cuadrados, cuyos linderos son; al Norte, con calle peatonal; al Sur, con calle Carabela La Niña por donde tiene su acceso; al Este, con callejón de Brake; y al Oeste, depósito de agua al pie de calle Hermano Eufrasio.

Consta de cuatro plantas y tres portales independientes identificados con el número UNO, DOS y TRES. Cada portal consta de ocho viviendas, dos por planta, siendo veinticuatro el total del BLOQUE.

La superficie total construida de este BLOQUE es de mil cuatrocientos dieciséis metros treinta y nueve decímetros cuadrados y la útil de mil ciento veinticinco metros treinta y nueve decímetros cuadrados.

7.- BLOQUE NUMERO SIETE, con superficie en planta de solar de quinientos setenta metros cuadrados, cuyos linderos son; al Norte, calle Carabela La Pinta por donde tiene su acceso; al Sur, con calle peatonal; al Este, con callejón de Brake; y al Oeste, con calle Hermano Eufrasio.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

Consta de cuatro plantas y cuatro portales independientes identificados con el número UNO, DOS, TRES y CUATRO. Cada portal consta de ocho viviendas, dos por planta, siendo treinta y dos el total del BLOQUE.

La superficie total construida de este BLOQUE es de mil ochocientos cuarenta y ocho metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados y la útil de mil quinientos metros cincuenta y dos decímetros cuadrados.

8.- BLOQUE NUMERO OCHO, con superficie en planta de solar de quinientos setenta metros cuadrados, cuyos linderos son; al Norte, calle peatonal sin salida; al Sur, calle Carabela La Pinta por donde tiene su acceso; al Este, con callejón de Brake; y al Oeste, con calle Hermano Eufrasio.

Consta de cuatro plantas y cuatro portales independientes identificados con el número UNO, DOS, TRES y CUATRO. Cada portal consta de ocho viviendas, dos por planta, siendo treinta y dos el total del BLOQUE.

La superficie total construida de este BLOQUE es de mil ochocientos cuarenta y ocho metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados y la útil de mil quinientos metros cincuenta y dos decímetros cuadrados.

El resto de las superficies de los solares que no es ocupado por los bloques, se destinan a zonas verdes y acerado.

Todo el grupo linda; al Norte, en línea este con calle peatonal sin salida y en línea oeste con calle peatonal y zona ajardinada; al Sur, con calle peatonal limítrofe a Instituto de Bachillerato Poeta García Gutiérrez y Colegio Publico Nuestra Señora de los Remedios; al Este, con callejón de Brake y Callejón de Santa Ana; y al Oeste, con calle Ermita de Santa Ana y calle Hermano Eufrasio,

La finca matriz de la cual se segrega la finca descrita se adquiere en virtud de escritura pública de compraventa otorgada por D. ***** [D.] y D.***** ***** [A.L.B.], ** ** ***** ***** ***** [M.C.D.C.] y la orden de Monjas Descalzas de la Beatísima Virgen María del Santo Carmelo, en Cádiz, el 5 de enero de 1959, ante el Notario D. ***** [P.D.C.D.R.], bajo el número 19 de su protocolo.

El solar se formó por segregación de la registral 9.389, según escritura de fecha 18 de enero de 1962 ante el Notario D. ***** [R.G.H.] al número 115 de su protocolo; y la edificación mediante escritura de hipoteca y obra nueva otorgada en Madrid el 19 de Diciembre de 1962, ante el Notario D. ***** [A.B.LL.], Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en sustitución de su compañero D. ***** [L.V.P.], subsanada por otra otorgada en Madrid el 10 de Julio de 1963, ante el Notario D. ***** [A.B.LL.], en sustitución de su compañero D. ***** [J.F.I.y G.].



Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº2 de Chiclana de la Frontera al tomo 487, libro 230, folio 189, finca número 10.079, inscripción 2ª.

PROTECCION OFICIAL.- Las viviendas son de "tipo social" y renta limitada amparadas bajo el expediente F/F-S. 1" PV-CA-457- T.S., de conformidad con los Decretos Leyes 14 de Mayo de 1954 y 3 de Abril de 1956, en relación con la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de Julio de 1954 y disposiciones complementarias (Reglamento de 24 de junio de 1955).

Calificadas definitivamente en 1964 por la Delegación Provincial de Cádiz del Ministerio de Vivienda (Instituto Nacional de la Vivienda) contaban con un periodo de protección, ya finalizado, de 20 años de conformidad con el art.96 del indicado Reglamento aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955.

CONSTITUCION EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.- La división horizontal del Grupo de Doscientas Viviendas se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 23 de noviembre de 2000, ante el Notario D. ***** [A.S.F.], bajo el número 2.543 de su protocolo, formando como resultado de dicha operación los departamentos que a continuación se describen:

1.- NUMERO UNO.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta derecha, del portal número UNO, del bloque número UNO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero dos de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal sin salida por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con Colegio Público Nuestra Señora de los Remedios; y fondo, con Colegio Público Nuestra Señora de los Remedios.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 15, finca número 63700, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5640005QA5354S0002BL.

2.- NUMERO DOS.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta izquierda, del portal número UNO, del bloque número UNO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana , de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

superiores y vivienda numero uno de su mismo portal y planta; derecha entrando, con Colegio Público Nuestra Señora de los Remedios; izquierda entrando, con calle peatonal sin salida por donde tiene acceso el portal; y fondo, con calle Ermita de Santa Ana.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 18, finca número 63701, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5640005QA5354S0001LK.

3.- NUMERO TRES.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta derecha, del portal número UNO, del bloque número UNO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero cuatro de su mismo portal y planta; derecha entrando, con Colegio Público Nuestra Señora de los Remedios; izquierda entrando, con calle peatonal sin salida por donde tiene acceso el portal; y fondo, con calle Ermita de Santa Ana.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 21, finca número 63702, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5640005QA5354S0004XZ.

4.- NUMERO CUATRO.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta izquierda, del portal número UNO, del bloque número UNO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superior y vivienda numero tres de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal sin salida por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con Colegio Público Nuestra Señora de los Remedios; y fondo, con Colegio Público Nuestra Señora de los Remedios.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 24, finca número 63703, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5640005QA5354S0003ZB.

5.- NUMERO CINCO.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta derecha, del portal número UNO, del bloque número UNO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de . acceso a plantas superiores y vivienda numero cinco de su mismo portal y planta; derecha entrando, con

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Colegio Público Nuestra Señora de los Remedios; izquierda entrando, con calle peatonal sin salida por donde tiene acceso el portal; y fondo, con calle Ermita de Santa Ana.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 27, finca número 63704, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5640005QA5354S0006QM.

6.- NUMERO SEIS.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta izquierda, del portal número UNO, del bloque número UNO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDA en 1a BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero cinco de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal sin salida por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con Colegio Público Nuestra Señora de los Remedios; y fondo, con Colegio Público Nuestra Señora de los Remedios.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 30, finca número 63705, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5640005QA5354S0005MX.

7.- NUMERO SIETE.- VIVIENDA PLANTA TERCERA,puerta derecha, del portal número UNO, del bloque número UNO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con esca1eras y rellano de acceso y vivienda numero ocho de su mismo portal y planta; derecha entrando, con Colegio Público Nuestra Señora de los Remedios; izquierda entrando, con calle peatonal sin salida por donde tiene acceso el portal; y fondo,con calle Ermita de Santa Ana.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 33, finca número 63706, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5640005QA5354S0008EW.

8.- NUMERO OCHO.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta izquierda, del portal número UNO, del bloque número UNO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda numero siete de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal sin salida por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con Colegio Público Nuestra Señora de los Remedios; y fondo, con Colegio Público Nuestra Señora de los Remedios.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 36, finca número 63707, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5640005QA5354S0007WQ.

9.- NUMERO NUEVE.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta derecha, del portal número UNO, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero diez de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con calle Ermita de Santa Ana.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 39, finca número 63708, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739001QA5353N0002OJ.

10.- NUMERO DIEZ.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta izquierda, del portal número UNO, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en 1a BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escalera y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero nueve de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número diecisiete de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 42, finca número 63709, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739001QA5353N0001IH.

11.- NUMERO ONCE.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta derecha, del portal número UNO, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero doce de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número veinte de su mismo bloque y portal dos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 45, finca número 63710, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739001QA5353N0004AL.

12.- NUMERO DOCE.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta izquierda, del portal número UNO, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número once de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con calle Ermita de Santa Ana.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 48, finca número 63711, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739001QA5353N0003PK.

13.- NUMERO TRECE.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta derecha, del portal número UNO, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número catorce de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número veintidós de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 51, finca número 63712, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739001QA5353N0006DZ.

14.- NUMERO CATORCE.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA puerta izquierda, del portal número UNO, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDA en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número trece de su mismo portal y planta; derecha

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con calle Ermita de Santa Ana.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 54, finca número 63713, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739001QA5353N0005SB.

15.- NUMERO QUINCE.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta derecha, del portal número UNO, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda numero dieciséis de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número veinticuatro de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 57, finca número 63714, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739001QA5353N0008GM.

16.- NUMERO DIECISEIS.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta izquierda, del portal número UNO, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS , en 1a BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda numero quince de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con, calle peatonal; y fondo, con calle Ermita de Santa Ana.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 60, finca número 63715, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739001QA5353N0007FX.

17.- NUMERO DIECISIETE.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta derecha, del portal número DOS, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero dieciocho de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número diez de su mismo bloque y portal uno.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 63, finca número 63716, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739002QA5353N0002KJ.

18.- NUMERO DIECIOCHO.- VIVIENDA PLANTA BAJA puerta izquierda, del portal número DOS, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero diecisiete de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número veinticinco de su mismo bloque y portal tres.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 66, finca número 63717, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739002QA5353N0001JH.

19.- NUMERO DIECINUEVE.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta derecha, del portal número DOS, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero veinte de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número veintiocho de su mismo bloque y portal tres.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 69, finca número 63718, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739002QA5353N0004BL.

20.- NUMERO VEINTE.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta izquierda, del portal número DOS, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero diecinueve de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número once de su mismo bloque y portal uno.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 72, finca número 63719, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739002QA5353N0003LK.

21.- NUMERO VEINTIUNO.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta derecha, del portal número DOS, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero veintidós de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal y fondo, con vivienda número treinta de su mismo bloque y portal tres.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 75, finca número 63720, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739002QA5353N0006XZ.

22.- NUMERO VEINTIDOS.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta izquierda, del portal número DOS, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero veintiuno de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número trece de su mismo bloque y portal uno.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 78, finca número 63721, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739002QA5353N0005ZB.

23.- NUMERO VEINTITRES.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta derecha, del portal número DOS, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda numero veinticuatro de su mismo portal y planta; derecha entrando, con

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número treinta y dos de su mismo bloque y portal tres.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 81, finca número 63722, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739002QA5353N0008QM.

24.- NUMERO VEINTICUATRO.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta izquierda, del portal número DOS, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda numero veintitrés de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número quince de su mismo bloque y portal uno.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 84, finca número 63723, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739002QA5353N0007MX.

25.- NUMERO VEINTICINCO.- VIVIENDA PLANTA BAJA puerta derecha, del portal número TRES, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero veintiséis de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número dieciocho de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 87, finca número 63724, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739003QA5353N0002RJ.

26.- NUMERO VEINTISEIS.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta izquierda, del portal número TRES, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero veinticinco de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número treinta y tres de su mismo bloque y portal cuatro.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 90, finca número 63725, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739003QA5353N0001EH.

27.- NUMERO VEINTISIETE.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta derecha, del portal número TRES, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero veintiocho de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número treinta y seis de su mismo bloque y portal cuatro.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 93, finca número 63726, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739003QA5353N0004YL.

28.- NUMERO VEINTIOCHO.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta izquierda, del portal número TRES, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero veintisiete de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número diecinueve de su mismo bloque portal dos.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 96, finca número 63727, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739003QA5353N0003TK.

29.- NUMERO VEINTINUEVE.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta derecha, del portal número TRES, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número treinta de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número treinta y ocho de su mismo bloque y portal cuatro.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 99, finca número 63728, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739003QA5353N0006IZ.

30.- NUMERO TREINTA.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA,puerta izquierda, del portal número TRES, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número veintinueve de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número veintiuno de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 102, finca número 63729, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739003QA5353N0005UB.

31.- NUMERO TREINTA Y UNO.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta derecha, del portal número TRES, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda número treinta y dos de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número cuarenta de su mismo bloque y portal cuatro.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 105, finca número 63730, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739003QA5353N0008PM.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

32.- NUMERO TREINTA Y DOS.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta izquierda, del portal numero TRES, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano, de acceso y vivienda numero treinta y uno de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número veintitrés de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 108, finca número 63731, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739003QA5353N0007OX.

33.- NUMERO TREINTA Y TRES.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta derecha, del portal número CUATRO, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero treinta y cuatro de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número veintiséis de su mismo bloque y portal tres.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 111, finca número 63732, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739004QA5353N0002DJ.

34.- NUMERO TREINTA Y CUATRO.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta izquierda, del portal número CUATRO, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero treinta y tres de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número cuarenta y uno de su mismo bloque y portal cinco.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 114, finca número 63733, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739004QA5353N0001SH.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

35.- NUMERO TREINTA Y CINCO.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta derecha, del portal número CUATRO, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero treinta y seis de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número cuarenta y cuatro de su mismo bloque y portal cinco.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 117, finca número 63734, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739004QA5353N0004GL.

36.- NUMERO TREINTA Y SEIS.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta izquierda, del portal número CUATRO, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero treinta y cinco de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número veintisiete de su mismo bloque y portal tres.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 120, finca número 63735, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739004QA5353N0003FK.

37.- NUMERO TREINTA Y SIETE.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta derecha, del portal número CUATRO, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados Linda: al frente con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero treinta y ocho de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número cuarenta y seis de su mismo bloque y portal cinco.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 123, finca número 63736, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739004QA5353N0006JZ.

38.- NUMERO TREINTA Y OCHO.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta izquierda, del portal número CUATRO, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero treinta y siete de su mismo portal y planta; derecha en entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número veintinueve de su-mismo bloque y portal tres.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 126, finca número 63737, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739004QA5353N0005HB.

39.- NUMERO TREINTA Y NUEVE.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta derecha, del portal número CUATRO, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda numero cuarenta de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número cuarenta y ocho de su mismo bloque y portal cinco.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 129, finca número 63738, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739004QA5353N0008LM.

40.- NUMERO CUARENTA.- VIVIENDA PLANTA TERCERA puerta izquierda, del portal número CUATRO, de bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, escaleras y rellano de acceso y vivienda numero treinta y nueve de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando con calle peatonal; y fondo, con vivienda número treinta y uno de su mismo bloque y portal tres.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 132, finca número 63739, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739004QA5353N0007KX.

41.- NUMERO CUARENTA Y UNO.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta derecha, del portal número CINCO, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero cuarenta y dos de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número treinta y cuatro de su mismo bloque y portal cuatro.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 135, finca número 63740, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739005QA5353N0002XJ.

42.- NUMERO CUARENTA Y DOS.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta izquierda, del portal número CINCO, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero cuarenta y uno de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número cuarenta y nueve de su mismo bloque y portal seis.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 138, finca número 63741, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739005QA5353N0001ZH.

43.- NUMERO CUARENTA Y TRES.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta derecha, del portal número CINCO, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero cuarenta y cuatro de su mismo

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con 4rivienda número cincuenta y dos de su mismo bloque y portal seis.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 141, finca número 63742, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739005QA5353N0004QL.

44.- NUMERO CUARENTA Y CUATRO.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta izquierda, del portal número CINCO, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero cuarenta y tres de. Su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle, Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número treinta y cinco de su mismo bloque y portal cuatro.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 144, finca número 63743, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739005QA5353N0003MK.

45.- NUMERO CUARENTA Y CINCO.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta derecha, del portal número CINCO, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero cuarenta y seis de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número cincuenta y cuatro de su mismo bloque y portal seis.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 147, finca número 63744, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739005QA5353N0006EZ.

46.- NUMERO CUARENTA Y SEIS.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta izquierda, del portal número CINCO, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero cuarenta y seis de su mismo

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número treinta y siete de su mismo bloque y portal seis.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 150, finca número 63745, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739005QA5353N0005WB.

47.- NUMERO CUARENTA Y SIETE.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta derecha, del portal número CINCO, del bloque número DOS, en el GRUPO. DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda numero cuarenta y ocho de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda numero cincuenta y seis de su mismo bloque y portal seis.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 153, finca número 63746, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739005QA5353N0008TM.

48.- NUMERO CUARENTA Y OCHO.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta izquierda, del portal número CINCO, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda numero cuarenta y siete de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número treinta y nueve de su mismo bloque y portal cuatro.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 156, finca número 63747, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739005QA5353N0007RX.

49.- NUMERO CUARENTA Y NUEVE.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta derecha, del portal número SEIS, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero cincuenta de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número cuarenta y dos de su mismo bloque y portal cinco.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 159, finca número 63748, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739006QA5353N0002IJ.

50.- NUMERO CINCUENTA.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta izquierda, del portal número SEIS, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero cuarenta y nueve de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con callejón de Santa Ana.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 162, finca número 63749, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739006QA5353N0001UH.

51.- NUMERO CINCUENTA Y UNO.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta derecha, del portal número SEIS, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero cincuenta y dos de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con callejón de Santa Ana.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 165, finca número 63750, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739006QA5353N0004PL.

52.- NUMERO CINCUENTA Y DOS.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta izquierda, del portal número SEIS, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero cincuenta y uno de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número cuarenta y tres de su mismo bloque y portal cinco.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 168, finca número 63751, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739006QA5353N0003OK.

53.- NUMERO CINCUENTA Y TRES.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta derecha, del portal número SEIS, el bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero cincuenta y cuatro de su mismo portal y planta derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con callejón de Santa Ana.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 171, finca número 63752, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739006QA5353N0006SZ.

54.- NUMERO CINCUENTA Y CUATRO.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta izquierda, del portal número SEIS, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero cincuenta y tres de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número cuarenta y cinco de su mismo bloque y portal cinco.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 174, finca número 63753, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739006QA5353N0005AB.

55.- NUMERO CINCUENTA Y CINCO.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta derecha, del portal número SEIS del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente con escaleras y rellano de acceso y vivienda numero cincuenta y seis de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con callejón de Santa Ana.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 177, finca número 63754, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739006QA5353N0008FM.

56.- NUMERO CINCUENTA Y SEIS.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta izquierda, del portal número SEIS, del bloque número DOS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda número cincuenta y cinco de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número cuarenta y siete de su mismo bloque y portal cinco.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 180, finca número 63755, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5739006QA5353N0007DX.

57.- NUMERO CINCUENTA Y SIETE.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta derecha, del portal número UNO, del bloque número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero cincuenta y ocho de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal y zona ajardinada; y fondo, con calle Hermano Eufrasio.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 183, finca número 63756, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740504QA5354S0002ML.

58.- NUMERO CINCUENTA Y OCHO.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta izquierda, del portal número UNO, del bloque número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



Y00671a1472701042c807e2120060b0by



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero cincuenta y siete de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal y zona ajardinada; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda numero sesenta y cinco de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 186, finca número 63757, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740504QA5354S0001XK.

59.- NUMERO CINCUENTA Y NUEVE.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta derecha, del portal número UNO, del bloque número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE "SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero sesenta de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal y zona ajardinada; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número sesenta y ocho de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 189, finca número 63758, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740504QA5354S0004WZ.

60.- NUMERO SESENTA.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA puerta izquierda, del portal número UNO, del bloque número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero cincuenta y nueve de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal y zona ajardinada; y fondo, con calle Hermano Eufrasio.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 192, finca número 63759, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740504QA5354S0003QB.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

61.- NUMERO SESENTA Y UNO.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta derecha, del portal número UNO, del bloque número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero sesenta y dos de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal y zona ajardinada; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número setenta de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 195, finca número 63760, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740504QA5354S0006RM.

62.- NUMERO SESENTA Y DOS.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta izquierda, del portal número UNO, del bloque número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero sesenta y uno de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal y zona ajardinada; y fondo, con calle Hermano Eufrasio.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 198, finca número 63761, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740504QA5354S0005EX.

63.- NUMERO SESENTA Y TRES.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta derecha, del portal número UNO, del bloque número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente con escaleras y rellano de acceso y vivienda numero sesenta y cuatro de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal y zona ajardinada; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda setenta y dos de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 201, finca número 63762, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740504QA5354S0008YW.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

64.- NUMERO SESENTA Y CUATRO.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta izquierda, del portal número UNO, del bloque número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda número sesenta y tres de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal y zona ajardinada; y fondo, con calle Hermano Eufasio.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 204, finca número 63763, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740504QA5354S0007TQ.

65.- NUMERO SESENTA Y CINCO.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta derecha, del portal número DOS, del que número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero sesenta y seis de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal y zona ajardinada; y fondo, con vivienda número cincuenta y ocho de su mismo bloque y portal uno.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 207, finca número 63764, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740503QA5354S0002FL.

66.- NUMERO SESENTA Y SEIS.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta izquierda, del portal número DOS, del bloque número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero sesenta y cinco de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal y zona ajardinada; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número setenta y tres de su mismo bloque y portal tres.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 210, finca número 63765, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740503QA5354S0001DK.

67.- NUMERO SESENTA Y SIETE.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta derecha, del portal número DOS, del bloque número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero sesenta y ocho de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal y zona ajardinada; izquierda entrando, con calle carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número setenta y seis de su mismo bloque y portal tres.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 213, finca número 63766, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740503QA5354S0004HZ.

68.- NUMERO SESENTA Y OCHO.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta izquierda, del portal número DOS, del bloque número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero sesenta y siete de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal y zona ajardinada; y fondo, con vivienda número cincuenta y nueve de su mismo bloque y portal uno.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 216, finca número 63767, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740503QA5354S0003GB.

69.- NUMERO SESENTA Y NUEVE.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta derecha, del portal número DOS, del portal número DOS, del bloque número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero setenta de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal y zona ajardinada; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número setenta y ocho de su mismo bloque y portal tres.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 219, finca número 63768, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740503QA5354S0006KM.

70.- NUMERO SETENTA.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta izquierda, del portal número DOS, del bloque número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores vivienda numero sesenta y nueve de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal y zona ajardinada; y fondo, con vivienda número sesenta y uno de su mismo bloque y portal uno.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1980, libro 1223, folio 222, finca número 63769, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740503QA5354S0005JX.

71.- NUMERO SETENTA Y UNO.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta derecha, del portal número DOS del bloque número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente con escaleras y rellano de acceso y vivienda numero setenta y dos de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal y zona ajardinada; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ochenta de su mismo bloque y portal tres.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 1, finca número 63770, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740503QA5354S0008BW.

72.- NUMERO SETENTA Y DOS.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta izquierda, del portal número DOS, del bloque número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda número setenta y uno de su mismo portal y planta; derecha

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal y zona ajardinada; y fondo, con vivienda número sesenta y tres de su mismo bloque y portal uno.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 4, finca número 63771, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740503QA5354S0007LQ.

73.- NUMERO SETENTA Y TRES.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta derecha, del portal número TRES, el bloque número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero setenta y cuatro de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal zona ajardinada; y fondo, con vivienda número sesenta y seis de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 7, finca número 63772, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740502QA5354S0002TL.

74.- NUMERO SETENTA Y CUATRO.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta izquierda, del portal número TRES, del bloque número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número setenta y tres de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal y zona ajardinada; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo con vivienda número ochenta y uno de su mismo bloque y portal cuatro.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 10, finca número 63773, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740502QA5354S0001RK.

75.- NUMERO SETENTA Y CINCO.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta derecha, del portal número TRES, del bloque número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero setenta y seis de su mismo portal

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

y planta; derecha entrando, con calle peatonal y zona ajardinada; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ochenta y cuatro de su mismo bloque y portal cuatro.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 13, finca número 63774, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740502QA5354S0004UZ.

76.- NUMERO SETENTA Y SEIS.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta izquierda, del portal número TRES, del bloque número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero setenta y cinco de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal y zona ajardinada; y fondo, con vivienda número sesenta y siete de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 16, finca número 63775, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740502QA5354S0003YB.

77.- NUMERO SETENTA Y SIETE.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta derecha, del portal número TRES, del bloque número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero setenta y ocho de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal y zona ajardinada; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ochenta y seis de su mismo bloque y portal cuatro.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 19, finca número 63776, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740502QA5354S0006OM.

78.- NUMERO SETENTA Y OCHO.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta izquierda, del portal número TRES, del bloque número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero setenta y siete de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal y zona ajardinada; y fondo, con vivienda número sesenta y nueve de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 22, finca número 63777, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740502QA5354S0005IX.

79.- NUMERO SETENTA Y NUEVE.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta derecha, del portal número TRES, del bloque número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda numero ochenta de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal y zona ajardinada; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ochenta y ocho de su mismo bloque y portal cuatro.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 25, finca número 63778, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740502QA5354S0008AW.

80.- NUMERO OCHENTA.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta izquierda, del portal número TRES, del bloque número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda número setenta y nueve de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal y zona ajardinada; y fondo, con vivienda número setenta y uno de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 28, finca número 63779, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740502QA5354S0007PQ.

81.- NUMERO OCHENTA Y UNO.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta derecha, del portal número CUATRO, del bloque número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, cor escaleras y rellano de acceso a plantas superior y vivienda numero ochenta y dos de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal y zona ajardinada; y fondo, con vivienda número setenta y cuatro de su mismo bloque y portal tres.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 31, finca número 63780, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740501QA5354S0002LL.

82.- NUMERO OCHENTA Y DOS.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta izquierda, del portal número CUATRO, del bloque número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ochenta y uno de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal y zona ajardinada; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con calle Ermita de Santa Ana.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 34, finca número 63781, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740501QA5354S0001KK.

83.- NUMERO OCHENTA Y TRES.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta derecha, del portal número CUATRO, del bloque número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ochenta y cuatro de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal. y zona ajardinada; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con calle Ermita de Santa Ana.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 37, finca número 63782, inscripción 1ª.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

Referencia catastral 5740501QA5354S0004ZZ.

84.- NUMERO OCHENTA Y CUATRO.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta izquierda, del portal número CUATRO, del bloque número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero ochenta y tres de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal y zona ajardinada; y fondo, con vivienda número setenta y cinco de su mismo bloque y portal tres.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 40, finca número 63783, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740501QA5354S0003BB.

85.- NUMERO OCHENTA Y CINCO.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta derecha, del portal número CUATRO, del bloque número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ochenta y seis de su misma portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal y zona ajardinada; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con calle Ermita de Santa Ana.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 43, finca número 63784, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740501QA5354S0006MM.

86.- NUMERO OCHENTA Y SEIS.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta izquierda, del portal número CUATRO, del bloque número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero ochenta y cinco de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal y zona ajardinada; y fondo, con vivienda número setenta y siete de su mismo bloque y portal tres.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 46, finca número 63785, inscripción 1ª.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Referencia catastral 5740501QA5354S0005XX.

87.- NUMERO OCHENTA Y SIETE.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta derecha, del portal número CUATRO, del bloque número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda numero ochenta y ocho de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal y zona ajardinada; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con calle Ermita de Santa Ana.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 49, finca número 63786, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740501QA5354S0008WW.

88.- NUMERO OCHENTA Y OCHO.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta izquierda, del portal número CUATRO, del bloque número TRES, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda número ochenta y siete de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal y zona ajardinada; y fondo, con vivienda número setenta y nueve de su mismo bloque y portal tres.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 52, finca número 63787, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740501QA5354S0007QQ.

89.- NUMERO OCHENTA Y NUEVE.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta derecha, del portal número UNO, del bloque número CUATRO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número noventa de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con plaza y zona ajardinada; y fondo, con callejón de Brake.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 55, finca número 63788, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5840703QA5354S0002FL.

90.- NUMERO NOVENTA.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta izquierda, del portal número UNO, del bloque número CUATRO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ochenta y nueve de su mismo portal y planta; derecha entrando, con plaza y zona ajardinada; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con calle Hermano Eufrasio.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 58, finca número 63789, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5840703QA5354S0001DK.

91.- NUMERO NOVENTA Y UNO.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta derecha, del portal número UNO, del bloque número CUATRO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número noventa y dos de su mismo portal y planta; derecha entrando, con plaza y zona ajardinada; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con calle Hermano Eufrasio.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 61, finca número 63790, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5840703QA5354S0004HZ.

92.- NUMERO NOVENTA Y DOS.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta izquierda, del portal número UNO, del bloque número CUATRO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número noventa y uno de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con plaza y zona ajardinada; y fondo, con callejón de Brake.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 64, finca número 63791, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5840703QA5354S0003GB.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

93.- NUMERO NOVENTA Y TRES.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta derecha, del portal número UNO, del bloque número CUATRO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número noventa y cuatro de su mismo portal y planta; derecha entrando, con plaza y zona ajardinada; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con calle Hermano Eufrasio.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 67, finca número 63792, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5840703QA5354S0006KM.

94.- NUMERO NOVENTA Y CUATRO.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta izquierda, del portal número UNO, del bloque número CUATRO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número noventa y tres de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con plaza y zona ajardinada; y fondo, con callejón de Brake.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 70, finca número 63793, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5840703QA5354S0005JX.

95.- NUMERO NOVENTA Y CINCO.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta derecha, del portal número UNO, del bloque número CUATRO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda número noventa y seis de su mismo portal y planta; derecha entrando, con plaza y zona ajardinada; izquierda entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; y fondo, con calle Hermano Eufrasio.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 73, finca número 63794, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5840703QA5354S0008BW.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

96.- NUMERO NOVENTA Y SEIS.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta izquierda, del portal número UNO, del bloque número CUATRO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda número noventa y cinco de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela Santa María por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con plaza y zona ajardinada; y fondo, con callejón de Brake.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 76, finca número 63795, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5840703QA5354S0007LQ.

97.- NUMERO NOVENTA Y SIETE.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta derecha, del portal número UNO, del bloque número CINCO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número noventa y ocho de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con plaza y zona ajardinada; y fondo, con calle Hermano Eufrasio.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 79, finca número 63796, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5840701QA5354S0002LL.

98.- NUMERO NOVENTA Y OCHO.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta izquierda, del portal número UNO, del bloque número CINCO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número noventa y siete de su mismo portal y planta; derecha entrando, con plaza y zona ajardinada; izquierda entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ciento cinco de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 82, finca número 63797, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5840701QA5354S0001KK.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



Y00671a1472701042c807e2120060b0by



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

99.- NUMERO NOVENTA Y NUEVE.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta derecha, del portal número UNO, del bloque número CINCO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta, ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número cien de su mismo portal y planta; derecha entrando, con plaza y zona ajardinada; izquierda entrando, con. calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ciento ocho de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 85, finca número 63798, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5840701QA5354S0004ZZ.

100.- NUMERO CIEN.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta izquierda, del portal número UNO, del bloque número CINCO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número noventa y nueve de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal izquierda entrando, con plaza y zona ajardinada; y fondo, con calle Hermano Eufasio.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 88, finca número 63799, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5840701QA5354S0003BB.

101.- NUMERO CIENTO UNO.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta derecha, del portal número UNO, del bloque número CINCO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento dos de su mismo portal y planta; derecha entrando, con plaza y zona ajardinada; izquierda entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ciento diez de su mismo.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 91, finca número 63800, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5840701QA5354S0006MM.

102.- NUMERO CIENTO DOS.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta izquierda, del portal número UNO, del bloque número CINCO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero ciento uno de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con plaza y zona ajardinada; y fondo, con calle Hermano Eufrasio.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 94, finca número 63801, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5840701QA5354S0005XX.

103.- NUMERO CIENTO TRES.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta derecha, del portal número UNO, del bloque número CINCO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda número ciento cuatro de su mismo portal y planta; derecha entrando, con plaza y zona ajardinada; izquierda entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ciento doce de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 97, finca número 63802, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5840701QA5354S0008WW.

104.- NUMERO CIENTO CUATRO.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta izquierda, del portal número del bloque número CINCO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda número ciento tres de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con plaza y zona ajardinada; y fondo, con calle Hermano Eufrasio.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 100, finca número 63803, inscripción 1ª.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Referencia catastral 5840701QA5354S0007QQ.

105.- NUMERO CIENTO CINCO.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta derecha, del portal número DOS, del bloque número CINCO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento seis de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando con plaza y zona ajardinada y fondo, con vivienda número noventa y ocho de su mismo bloque y portal uno.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 103, finca número 63804, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5840702QA5354S0002TL.

106.- NUMERO CIENTO SEIS.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta izquierda, del portal número DOS, del bloque número CINCO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento cinco de su mismo portal y planta; derecha entrando, con plaza y zona ajardinada; izquierda entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; y fondo, con callejón de Brake.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 106, finca número 63805, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5840702QA5354S0001RK.

107.- NUMERO CIENTO SIETE.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta derecha, del portal número DOS, del bloque número CINCO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento ocho de su mismo portal y planta; derecha entrando, con plaza y zona ajardinada; izquierda entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; y fondo, con callejón de Brake.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 2 de Chiclana de la Frontera, tomo 1981, libro 1224, folio 109, finca número 63806, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5840702QA5354S0004UZ.

108.- NUMERO CIENTO OCHO.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta derecha, del portal número DOS, del bloque número CINCO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento siete de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con plaza y zona ajardinada; y fondo, con vivienda número noventa y nueve de su mismo bloque y portal uno.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981,libro 1224, folio 112, finca numero 63807, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5840702QA5354S0003YB.

109.- NUMERO CIENTO NUEVE.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta derecha, del portal número DOS, del bloque número CINCO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento diez de su mismo portal y planta; derecha entrando,con plaza y zona ajardinada;izquierda entrando,con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; y fondo, con callejón de Brake.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981,libro 1224, folio 115, finca numero 63808, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5840702QA5354S0006OM.

110.- NUMERO CIENTO DIEZ.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta IZQUIERDA, del portal número DOS, del bloque número CINCO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento nueve de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con plaza y zona ajardinada; y fondo, con vivienda número ciento uno de su mismo bloque y portal uno.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981, libro 1224, folio 118, finca numero 63809, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5840702QA5354S0005IX.

111.- NUMERO CIENTO ONCE.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta derecha, del portal número DOS, del bloque número CINCO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda número ciento doce de su mismo portal y planta; derecha entrando, con plaza y zona ajardinada; izquierda entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; y fondo, con callejón de Brake.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981, libro 1224, folio 124, finca numero 63810, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5840702QA5354S0008AW.

112.- NUMERO CIENTO DOCE.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta izquierda, del portal número DOS, del bloque número CINCO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda número ciento once de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con plaza y zona ajardinada; y fondo, con vivienda número ciento tres de su mismo bloque y portal uno.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981, libro 1224, folio 124, finca numero 63811, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5840702QA5354S0007PQ.

113.- NUMERO CIENTO TRECE.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta derecha, del portal número UNO, del bloque número SEIS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento catorce de su mismo portal y planta;

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

derecha entrando,con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal;izquierda entrando,con calle peatonal; y fondo,con callejón de Brake.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981,libro 1224, folio 127, finca numero 63812, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740205QA5354S0002BL.

114.- NUMERO CIENTO CATORCE.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta izquierda, del portal número UNO, del bloque número SEIS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento catorce de su mismo portal y planta; derecha entrando,con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ciento veintiuno de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981,libro 1224, folio 130, finca numero 63813, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740205QA5354S0001LK.

115.- NUMERO CIENTO QUINCE.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta derecha, del portal número UNO, del bloque número SEIS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento dieciséis de su mismo portal y planta; derecha entrando,con calle peatonal;izquierda entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ciento veinticuatro de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981,libro 1224, folio 133, finca numero 63814, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740205QA5354S0004XZ.

116.- NUMERO CIENTO DIECISÉIS.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta izquierda, del portal número UNO, del bloque número SEIS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento quince de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal;y fondo, con callejón de Brake.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981, libro 1224, folio 136, finca numero 63815, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740205QA5354S0003ZB.

117.- NUMERO CIENTO DIECISIETE.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta derecha, del portal número UNO, del bloque número SEIS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento dieciocho de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ciento veintiséis de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981, libro 1224, folio 139, finca numero 63816, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740205QA5354S0006QM.

118.- NUMERO CIENTO DIECIOCHO.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta izquierda, del portal número UNO, del bloque número SEIS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento diecisiete de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando con calle peatonal ; y fondo, con callejón de Brake.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981, libro 1224, folio 142, finca numero 63817, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740205QA5354S0005MX.

119.- NUMERO CIENTO DIECINUEVE.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta derecha, del portal número UNO, del bloque número SEIS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento veinte de su mismo portal

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ciento veintiocho de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981, libro 1224, folio 145, finca número 63818, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740205QA5354S0008EW.

120.- NUMERO CIENTO VEINTE.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta izquierda, del portal número UNO, del bloque número SEIS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento diecinueve de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con callejón de Brake.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981, libro 1224, folio 148, finca número 63819, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740205QA5354S0007WQ.

121.- NUMERO CIENTO VEINTIUNO.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta derecha, del portal número DOS, del bloque número SEIS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento veintidós de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número ciento catorce de su mismo bloque y portal uno.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981, libro 1224, folio 151, finca número 63820, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740206QA5354S0002YL.

122.- NUMERO CIENTO VEINTIDOS.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta izquierda, del portal número DOS, del bloque número SEIS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento veintiuno de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando con calle Carabela La Niña por

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

donde tiene acceso el portal ; y fondo, con vivienda número ciento veintinueve de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981, libro 1224, folio 154, finca número 63821, inscripción 1ª.

Referencia catastral 5740206QA5354S0001TK.

123.- NUMERO CIENTO VEINTITRES.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta derecha, del portal número DOS, del bloque número SEIS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento veinticuatro de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ciento treinta y dos de su mismo bloque y portal tres.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981, libro 1224, folio 157, finca número 63822, inscripción 1ª.

Referencia catastral 5740206QA5354S0004IZ.

124.- NUMERO CIENTO VEINTICUATRO.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta izquierda, del portal número DOS, del bloque número SEIS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente; con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento veintitrés de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número ciento quince de su mismo bloque y portal uno.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981, libro 1224, folio 160, finca número 63823, inscripción 1ª.

Referencia catastral 5740206QA5354S0003UB.

125.- NUMERO CIENTO VEINTICINCO.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta derecha, del portal número DOS, del bloque número SEIS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento veintiséis de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ciento treinta y cuatro de su mismo bloque y portal tres.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981, libro 1224, folio 163, finca numero 63824, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740206QA5354S0006PM.

126.- NUMERO CIENTO VEINTISEIS.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta izquierda, del portal número DOS, del bloque número SEIS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero ciento veinticinco de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número-ciento diecisiete de su mismo bloque y portal uno.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981, libro 1224, folio 166, finca numero 63825, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740206QA5354S0005OX.

127.- NUMERO CIENTO VEINTISIETE.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta derecha, del portal número DOS, del bloque número SEIS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda número ciento veintiocho de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ciento treinta y seis de su mismo bloque y portal tres.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981, libro 1224, folio 169, finca numero 63826, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740206QA5354S0008SW.

128.- NUMERO CIENTO VEINTIOCHO.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta izquierda, del portal número DOS, del bloque número SEIS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda número ciento veintisiete de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número ciento diecinueve de su mismo bloque y portal uno.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981, libro 1224, folio 172, finca número 63827, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740206QA5354S0007A.

129.- NUMERO CIENTO VEINTINUEVE.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta derecha, del portal número TRES, del bloque número SEIS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento treinta de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número ciento veintidós de su mismo bloque y portal dos .

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981, libro 1224, folio 175, finca número 63828, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740207QA5354S0002GL.

130.- NUMERO CIENTO TREINTA.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta izquierda, del portal número TRES, del bloque número SEIS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento veintinueve de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; y fondo, con depósito de agua al pie de calle Hermano Eufrasio.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981, libro 1224, folio 178, finca número 63829, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740207QA5354S0001FK.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

131.- NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta derecha, del portal número TRES, del bloque número SEIS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento treinta y dos de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; y fondo, con depósito de agua al pie de calle Hermano Eufrasio.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981,libro 1224, folio 181, finca numero 63830, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740207QA5354S0004JZ.

132.- NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta izquierda, del portal número TRES, del bloque número SEIS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento treinta y uno de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número ciento veintitrés de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981,libro 1224, folio 184, finca numero 63831, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740207QA5354S0003HB.

133.- NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta derecha, del portal número TRES, del bloque número SEIS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento treinta y cuatro de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; y fondo, con depósito de agua al pie de calle Hermano Eufrasio.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981,libro 1224, folio 187, finca numero 63832, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740207QA5354S0006LM.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

134.- NUMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta izquierda, del portal número TRES, del bloque número SEIS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero ciento treinta y tres de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número cien to veinticinco de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981,libro 1224, folio 190, finca numero 63833, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740207QA5354S0005KX.

135.- NUMERO CIENTO TREINTA Y CINCO.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta derecha, del portal número TRES, del bloque número SEIS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda número ciento treinta y seis de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; y fondo, con depósito de agua al pie de calle Hermano Eufrasio.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981,libro 1224, folio 193, finca numero 63834, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740207QA5354S0008ZW.

136.- NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta izquierda, del portal número TRES, del bloque número SEIS, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda número ciento treinta y cinco de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Niña por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número ciento veintisiete de-su mismo bloque y portal dos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981, libro 1224, folio 196, finca número 63835, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740207QA5354S0007BQ.

137.- NUMERO CIENTO TREINTA Y SIETE.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta derecha, del portal número UNO, del bloque número SIETE, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento treinta y ocho de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con calle Hermano Eufrasio.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981, libro 1224, folio 199, finca número 63836, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740201QA5354S0002UL.

138.- NUMERO CIENTO TREINTA Y OCHO.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta izquierda, del portal número UNO, del bloque número SIETE, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento treinta y siete de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda ciento cuarenta y cinco de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981, libro 1224, folio 202, finca número 63837, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740201QA5354S0001YK.

139.- NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta derecha, del portal número UNO, del bloque número SIETE, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento cuarenta de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda ciento cuarenta y ocho del mismo bloque y portal dos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981, libro 1224, folio 205, finca número 63838, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740201QA5354S0004OZ.

140.- NUMERO CIENTO CUARENTA.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta izquierda, del portal número UNO, del bloque número SIETE, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento treinta y nueve de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con calle Hermano Eufrasio.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981, libro 1224, folio 208, finca número 63839, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740201QA5354S0003IB.

141.- NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta derecha, del portal número UNO, del bloque número SIETE, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento cuarenta y dos de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ciento cincuenta de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981, libro 1224, folio 211, finca número 63840, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740201QA5354S0006AM.

142.- NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta izquierda, del portal número UNO, del bloque número SIETE, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento cuarenta y uno de su

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by>

mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con calle Hermano Eufrasio.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981, libro 1224, folio 214, finca numero 63841, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740201QA5354S0005PX.

143.- NUMERO CIENTO CUARENTA Y TRES.- VIVIENDA-PLANTA TERCERA, puerta derecha, del portal número .UNO, del bloque número SIETE, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda número ciento cuarenta y cuatro de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ciento cincuenta y dos de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981, libro 1224, folio 217, finca numero 63842, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740201QA5354S0008DW.

144.- NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta izquierda, del portal número UNO, del bloque número SIETE, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda número ciento cuarenta y tres de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con calle Hermano Eufrasio.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981, libro 1224, folio 220, finca numero 63843, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740201QA5354S0007SQ.

145- NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta derecha, del portal número DOS, del bloque número SIETE, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento cuarenta y seis de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número cien-to treinta y ocho de su mismo bloque y portal uno.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1981, libro 1224, folio 223, finca número 63844, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740202QA5354S0002HL.

146.- NUMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta izquierda, del portal DOS, del bloque número SIETE, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento cuarenta y cinco de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ciento cincuenta y tres de su mismo bloque y portal tres.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982, libro 1225, folio 1, finca número 63845, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740202QA5354S0001GK.

147.- NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta derecha, del portal número DOS, del bloque número SIETE, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento cuarenta y ocho de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ciento cincuenta y seis de su mismo bloque y portal tres.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982, libro 1225, folio 4, finca número 63846, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740202QA5354S0004KZ.

148.- NUMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta izquierda, del portal número DOS, del bloque número SIETE, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento cuarenta y siete de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número ciento treinta y nueve de su mismo bloque y portal uno.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982, libro 1225, folio 7, finca número 63847, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740202QA5354S0003JB.

149.- NUMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta derecha, del portal número DOS, del bloque número SIETE, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento cincuenta de su mismo portal y planta; derecha" entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso 1 portal; y fondo, con vivienda número ciento cincuenta y ocho de su mismo bloque y portal tres.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982, libro 1225, folio 10, finca número 63848, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740202QA5354S0006BM.

150.- NUMERO CIENTO CINCUENTA.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta izquierda, del portal número DOS, del bloque número SIETE, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda : al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento cuarenta y nueve de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número ciento cuarenta y uno de su mismo bloque y portal uno.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982, libro 1225, folio 13, finca número 63849, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740202QA5354S0005LX.

151.- NUMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta derecha, del portal número DOS, del bloque número SIETE, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

y rellano de acceso y vivienda número ciento cincuenta y dos de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ciento sesenta de su mismo bloque y portal tres.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982, libro 1225, folio 16, finca número 63850, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740202QA5354S0008XW.

152.- NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS.- VIVIENDAPLANTA TERCERA, puerta izquierda, del portal número DOS, del bloque número SIETE, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda número ciento cincuenta y uno de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número ciento cuarenta y tres de su mismo bloque y portal uno.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982, libro 1225, folio 19, finca número 63851, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740202QA5354S0007ZQ.

153.- NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta derecha, del portal número TRES, del bloque número SIETE, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento cincuenta y cuatro de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número ciento cuarenta y seis de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982, libro 1225, folio 22, finca número 63852, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740203QA5354S0002WL.

154.- NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta izquierda, del portal número TRES, del bloque número SIETE, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

BARRIADA DE SANTA ANA en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento cincuenta y tres de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ciento sesenta y uno de su mismo bloque y portal cuatro.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982,libro 1225, folio 25, finca numero 63853, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740203QA5354S0001QK.

155.- NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO.-VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta derecha, del portal número TRES, del bloque número SIETE, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento cincuenta y seis de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ciento sesenta y cuatro de su mismo bloque y portal cuatro.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982,libro 1225, folio 28, finca numero 63854, inscripción 1.
Referencia catastral 5740203QA5354S0004RZ.

156.- NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta izquierda, del portal número TRES, del bloque número SIETE, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número cien-to cincuenta y cinco de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número ciento cuarenta y siete de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982,libro 1225, folio 31, finca numero 63855, inscripción 1ª.
Referencia catastral 5740203QA5354S0003EB.

157.- NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta derecha, del portal numero TRES, del bloque número SIETE, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento cincuenta y ocho de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ciento sesenta y seis de su mismo bloque y portal cuatro.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982,libro 1225, folio 34, finca numero 63856, inscripción 1.
Referencia catastral 5740203QA5354S0006YM.

158.- NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta izquierda, del portal número TRES, del bloque número SIETE, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero ciento cincuenta y siete de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número ciento cuarenta y nueve de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982,libro 1225, folio 37, finca numero 63857, inscripción 1.
Referencia catastral 5740203QA5354S0005TX.

159.- NUMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta derecha, del portal número TRES, del bloque número SIETE, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda número ciento sesenta de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ciento sesenta y ocho de su mismo bloque y portal cuatro.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982,libro 1225, folio 40, finca numero 63858, inscripción 1.
Referencia catastral 5740203QA5354S0008IW.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

160.- NUMERO CIENTO SESENTA.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta izquierda, del portal número TRES, del bloque número SIETE, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda número ciento cincuenta y nueve de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número ciento cincuenta y uno de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982,libro 1225, folio 43, finca numero 63859, inscripción 1.
Referencia catastral 5740203QA5354S0007UQ.

161.- NUMERO CIENTO SESENTA Y UNO.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta derecha, del portal número CUATRO, del bloque número SIETE, en el GRUPO DOS CIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento sesenta y dos de su mismo portal y planta; derecha entrando con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número ciento cincuenta y cuatro de su mismo bloque y portal tres.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982,libro 1225, folio 46, finca numero 63860, inscripción 1.
Referencia catastral 5740204QA5354S0002AL.

162.- NUMERO CIENTO SESENTA Y DOS.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta izquierda, del portal número CUATRO, del bloque número SIETE, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento sesenta y uno de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando,con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; y fondo, con callejón de Brake.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982,libro 1225, folio 49, finca numero 63861, inscripción 1.
Referencia catastral 5740204QA5354S0001PK.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

163.- NUMERO CIENTO SESENTA Y TRES.- VIVIENDA-PLANTA PRIMERA, puerta derecha, del portal número CUATRO, del bloque número SIETE, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda:al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento sesenta y cuatro de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; y fondo, con callejón de Brake.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982,libro 1225, folio 52, finca numero 63862, inscripción 1.
Referencia catastral 5740204QA5354S0004DZ.

164.- NUMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA,puerta izquierda del portal número CUATRO del bloque número SIETE, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento sesenta y tres de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo, con vivienda número ciento cincuenta y cinco de su mismo bloque y portal tres.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982,libro 1225, folio 55, finca numero 63863, inscripción 1.
Referencia catastral 5740204QA5354S0003SB.

165.- NUMERO CIENTO SESENTA Y CINCO. - VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta derecha, del portal número CUATRO, del bloque número SIETE, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento sesenta y seis de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; y fondo, con callejón de Brake.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982,libro 1225, folio 58, finca numero 63864, inscripción 1.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

Referencia catastral 5740204QA5354S0006GM.

166.- NUMERO CIENTO SESENTA Y SEIS.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta izquierda, del portal número CUATRO, del bloque número SIETE, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero ciento sesenta y cinco de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando,con calle peatonal; y fondo, con vivienda número-ciento cincuenta y siete de su mismo bloque y portal tres.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982,libro 1225, folio 61, finca numero 63865, inscripción 1.
Referencia catastral 5740204QA5354S0005FX.

167.- NUMERO CIENTO SESENTA Y SIETE.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta derecha, del portal número CUATRO, del bloque número SIETE, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda número ciento sesenta y ocho de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal; izquierda entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; y fondo, con callejón de Brake.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982,libro 1225, folio 64, finca numero 63866, inscripción 1.
Referencia catastral 5740204QA5354S0008JW.

168.- NUMERO CIENTO SESENTA Y OCHO.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta izquierda, del portal número CUATRO, del bloque número SIETE, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda número ciento sesenta y siete de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal; y fondo,con vivienda número ciento cincuenta y nueve de su mismo bloque y portal tres.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982,libro 1225, folio 67, finca numero 63867, inscripción 1.
Referencia catastral 5740204QA5354S0007HQ.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



Y00671a1472701042c807e2120060b0by



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

169.- NUMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta derecha, del portal número UNO, del bloque número OCHO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento setenta de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal sin salida; y fondo, con callejón de Brake.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982,libro 1225, folio 70, finca numero 63868, inscripción 1.
Referencia catastral 5741004QA5354S0002IL.

170.- NUMERO CIENTO SETENTA.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta izquierda, del portal número UNO, del bloque número OCHO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento sesenta y nueve de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal sin salida; izquierda- entrando, con calle carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ciento setenta y siete de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982,libro 1225, folio 73, finca numero 63869, inscripción 1.
Referencia catastral 5741004QA5354S0001UK.

171.- NUMERO CIENTO SETENTA Y UNO.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta derecha, del portal número UNO, del bloque número OCHO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento setenta y dos de su mismo portal y planta; derecha entran--do, con calle peatonal sin salida; izquierda entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ciento ochenta de su mismo bloque y portal dos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982, libro 1225, folio 76, finca número 63870, inscripción 1.
Referencia catastral 5741004QA5354S0004PZ.

172.- NUMERO CIENTO SETENTA Y DOS.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta izquierda, del portal número UNO, del bloque número OCHO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento setenta y uno de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal sin salida; y fondo, con callejón de Brake.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982, libro 1225, folio 79, finca número 63871, inscripción 1.
Referencia catastral 5741004QA5354S0003OB.

173.- NUMERO CIENTO SETENTA Y TRES.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta derecha, del portal número UNO, del bloque número OCHO en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento setenta y cuatro de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal sin salida; izquierda entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ciento ochenta y dos de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982, libro 1225, folio 82, finca número 63872, inscripción 1.
Referencia catastral 5741004QA5354S0006SM.

174.- NUMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta izquierda, del portal número UNO, del bloque número OCHO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento setenta y tres de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal sin salida; y fondo, con callejón de Brake.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982, libro 1225, folio 85, finca número 63873, inscripción 1.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Referencia catastral 5741004QA5354S0005AX.

175.- NUMERO CIENTO SETENTA Y CINCO.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta derecha, del portal número UNO, del bloque número OCHO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda número ciento setenta y seis de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal sin salida; izquierda entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ciento ochenta y cuatro de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982,libro 1225, folio 88, finca numero 63874, inscripción 1.
Referencia catastral 5741004QA5354S0008FW.

176.- NUMERO CIENTO SETENTA Y SEIS.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta izquierda, del portal número UNO, del bloque número OCHO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda número ciento setenta y cinco de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal sin salida; y fondo, con callejón de Brake.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982,libro 1225, folio 91, finca numero 63875, inscripción 1.
Referencia catastral 5741004QA5354S0007DQ.

177.- NUMERO CIENTO SETENTA Y SIETE.- VIVIENDAPLANTA BAJA, puerta derecha, del portal número DOS, del bloque número OCHO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento setenta y ocho de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal sin salida; y fondo, con vivienda número ciento setenta de su mismo bloque y portal uno.

- Pág. 87 de 128 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by>

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982, libro 1225, folio 94, finca número 63876, inscripción 1.

Referencia catastral 5741005QA5354S0002JL.

178.- NUMERO CIENTO SETENTA Y OCHO.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta izquierda, del portal número DOS, del bloque número OCHO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento setenta y siete de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal sin salida; izquierda entrando, con calle Carabela La Pinta por donde - tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ciento ochenta y cinco de su mismo bloque y portal tres.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982, libro 1225, folio 97, finca número 63877, inscripción 1.

Referencia catastral 5741005QA5354S0001HK.

179.- NUMERO CIENTO SETENTA Y NUEVE.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta derecha, del portal número DOS, del bloque número OCHO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento ochenta de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal sin salida; izquierda entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ciento ochenta y ocho de su mismo bloque y portal tres.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982, libro 1225, folio 100, finca número 63878, inscripción 1.

Referencia catastral 5741005QA5354S0004LZ.

180.- NUMERO CIENTO OCHENTA.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta izquierda, del portal número DOS del bloque número OCHO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento setenta y nueve de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

el portal; izquierda entrando, con calle peatonal sin salida; y fondo, con vivienda número ciento setenta y uno de su mismo bloque y portal uno.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982, libro 1225, folio 103, finca número 63879, inscripción 1.
Referencia catastral 5741005QA5354S0003KB.

181.- NUMERO CIENTO OCHENTA Y UNO.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta derecha, del portal número DOS, del bloque número OCHO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento ochenta y dos de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal sin salida; izquierda entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ciento noventa de su mismo bloque y portal tres.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982, libro 1225, folio 106, finca número 63880, inscripción 1.
Referencia catastral 5741005QA5354S0006ZM.

182.- NUMERO CIENTO OCHENTA Y DOS.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta izquierda, del portal número DOS, del bloque número OCHO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento ochenta y uno de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal sin salida; y fondo, con vivienda número ciento setenta y tres de su mismo bloque y portal uno.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982, libro 1225, folio 109, finca número 63881, inscripción 1.
Referencia catastral 5741005QA5354S0005BX.

183.- NUMERO CIENTO OCHENTA Y TRES.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta derecha, del portal número DOS, del bloque número OCHO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda número ciento ochenta y cuatro de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal sin salida; izquierda entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ciento noventa y dos de su mismo bloque y portal tres.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982, libro 1225, folio 112, finca número 63882, inscripción 1.
Referencia catastral 5741005QA5354S0008MW.

184.- NUMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta izquierda, del portal número DOS, del bloque número OCHO, en el GRUPO DE LAS DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda número ciento ochenta y tres de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal sin salida; y fondo, con vivienda número ciento setenta y cinco de su mismo bloque y portal uno.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982, libro 1225, folio 115, finca número 63883, inscripción 1º.
Referencia catastral 5741005QA5354S0007XQ.

185.- NUMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta derecha, del portal número TRES, del bloque número OCHO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento --- ochenta y seis de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal sin salida; y fondo, con vivienda número ciento setenta y ocho de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982, libro 1225, folio 118, finca número 63884, inscripción 1.
Referencia catastral 5741006QA5354S0002EL.

186.- NUMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta izquierda, del portal número TRES, del bloque número OCHO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento ochenta y cinco de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal sin salida; izquierda entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ciento noventa y tres de su mismo bloque y portal cuatro.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982, libro 1225, folio 121, finca número 63885, inscripción 1.
Referencia catastral 5741006QA5354S0001WK.

187.- NUMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta derecha, del portal número TRES, del bloque número OCHO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento ochenta y ocho de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal sin salida; izquierda entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ciento noventa y seis de su mismo bloque y portal cuatro.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982, libro 1225, folio 124, finca número 63886, inscripción 1.
Referencia catastral 5741006QA5354S0004TZ.

188.- NUMERO CIENTO OCHENTA Y OCHO.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta izquierda, del portal número TRES, del bloque número OCHO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento ochenta y siete de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal sin salida; y fondo, con vivienda número ciento setenta y nueve de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982, libro 1225, folio 127, finca número 63887, inscripción 1.
Referencia catastral 5741006QA5354S0003RB.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

189.- NUMERO CIENTO OCHENTA Y NUEVE.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta derecha, del portal número TRES, del bloque número OCHO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento noventa de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal sin salida; izquierda entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número ciento noventa y ocho de su mismo bloque y portal cuatro.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982,libro 1225, folio 130, finca numero 63888, inscripción 1.
Referencia catastral 5741006QA5354S0006UM.

190.- NUMERO CIENTO NOVENTA.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta izquierda, del portal número TRES, del bloque número OCHO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero ciento ochenta y nueve de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal sin salida; y fondo, con vivienda número ciento ochenta y uno de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982,libro 1225, folio 133, finca numero 63889, inscripción 1.
Referencia catastral 5741006QA5354S0005YX.

191.- NUMERO CIENTO NOVENTA Y UNO.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta derecha, del portal número TRES, del bloque número OCHO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda número ciento noventa y dos de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal sin salida; izquierda entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; y fondo, con vivienda número doscientos de su mismo bloque y portal cuatro.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982,libro 1225, folio 136, finca numero 63890, inscripción 1.
Referencia catastral 5741006QA5354S0008OW.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

192.- NUMERO CIENTO NOVENTA Y DOS.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta izquierda, del portal número TRES, del bloque número OCHO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda número ciento noventa y uno de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal sin salida; y fondo, con vivienda número ciento ochenta y tres de su mismo bloque y portal dos.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982,libro 1225, folio 139, finca numero 63891, inscripción 1.
Referencia catastral 5741006QA5354S0007IQ.

193.- NUMERO CIENTO NOVENTA Y TRES.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta derecha, del portal número TRES, DEL BLOQUE NÚMERO OCHO EN EL GRUPO DE LAS DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento noventa y cuatro de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La- Pinta por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal sin salida; y fondo, con vivienda número ciento ochenta y seis mismo bloque y portal tres.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982,libro 1225, folio 142, finca numero 63892, inscripción 1.
Referencia catastral 5741007QA5354S0002SL.

194.- NUMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO.- VIVIENDA PLANTA BAJA, puerta izquierda, del portal número CUATRO, del bloque número OCHO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor,tres dormitorios, pasillo distribuidor,cocina,cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento noventa y tres de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal sin salida; izquierda entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; y fondo, con calle Hermano Eufrasio.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982, libro 1225, folio 145, finca número 63893, inscripción 1.
Referencia catastral 5741007QA5354S0001AK.

195.- NUMERO CIENTO NOVENTA Y CINCO.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta derecha, del portal número CUATRO, del bloque número OCHO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento noventa y seis de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal sin salida; izquierda entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; y fondo, con calle Hermano Eufrasio.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982, libro 1225, folio 148, finca número 63894, inscripción 1.
Referencia catastral 5741007QA5354S0004FZ.

196.- NUMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS.- VIVIENDA PLANTA PRIMERA, puerta izquierda, del portal número CUATRO, del bloque número OCHO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento noventa y cinco de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal sin salida; y fondo, con vivienda número ciento ochenta y siete de su mismo.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982, libro 1225, folio 151, finca número 63895, inscripción 1.
Referencia catastral 5741007QA5354S0003DB.

197.- NUMERO CIENTO NOVENTA Y SIETE.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta derecha, del portal número CUATRO, del bloque número OCHO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda número ciento noventa y ocho de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal sin salida; izquierda entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; y fondo, con calle Hermano Eufrasio.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

Y00671a1472701042c807e2120060b0by

http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982, libro 1225, folio 154, finca numero 63896, inscripción 1.
Referencia catastral 5741007QA5354S0006HM.

198.- NUMERO CIENTO NOVENTA Y OCHO.- VIVIENDA PLANTA SEGUNDA, puerta izquierda, del portal número CUATRO, del bloque número OCHO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso a plantas superiores y vivienda numero ciento noventa y siete de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; izquierda entrando, con calle peatonal sin salida; y fondo, con vivienda número ciento ochenta y nueve de su mismo bloque y portal tres.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982, libro 1225, folio 157, finca numero 63897, inscripción 1.
Referencia catastral 5741007QA5354S0005GX.

199.- NUMERO CIENTO NOVENTA Y NUEVE.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta derecha, del portal número CUATRO, del bloque número OCHO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda número doscientos de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle peatonal sin salida; izquierda entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; y fondo, con calle Hermano Eufrasio.

INSCRIPCION. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982, libro 1225, folio 160, finca numero 63898, inscripción 1.
Referencia catastral 5741007QA5354S0008KW.

200.- NUMERO DOSCIENTOS.- VIVIENDA PLANTA TERCERA, puerta izquierda, del portal número CUATRO, del bloque número OCHO, en el GRUPO DOSCIENTAS VIVIENDAS, en la BARRIADA DE SANTA ANA, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Consta de: salón comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Tiene superficie útil de cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con escaleras y rellano de acceso y vivienda número ciento noventa y nueve de su mismo portal y planta; derecha entrando, con calle Carabela La Pinta por donde tiene acceso el portal; izquierda

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

entrando, con calle peatonal sin salida; y fondo, con vivienda número ciento noventa y uno de su mismo bloque y portal tres.

INSCRIPCIÓN. Registro de la propiedad nº2 de Chiclana de la frontera. Tomo 1982, libro 1225, folio 163, finca número 63899, inscripción 1.
Referencia catastral 5741007QA5354S0007JQ.

CUOTAS DE PARTICIPACIÓN.- Cada uno de los departamentos descritos representan en relación al total de los elementos comunes del inmueble general, una cuota de CINCUENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO, y en relación al portal en donde se enclavan, una cuota de DOCE ENTEROS Y CINCUENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO; y llevan inherente a su dominio, una participación igual en gastos y beneficios de la comunidad, sin perjuicio de lo que se establezca en las normas reguladoras de la comunidad.

Se venden como cuerpo cierto, por lo que no cabe reclamación alguna en razón de diferencias de superficie en más o en menos, ni como consecuencia de las condiciones geológicas, topográficas o análogas que puedan encarecer la construcción.

2- SITUACIÓN POSESORIA, CARGAS Y LIMITACIONES.

De conformidad con la normativa reseñada, las viviendas fueron cedidas en régimen de alquiler, siendo precisamente esta ocupación mediante su posesión pacífica y continuada, la que justifica su enajenación mediante su adjudicación directa al ocupante de conformidad con el art.21 k) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía en su redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

De esta forma las viviendas se encuentran ocupadas, precisamente por los que por tal motivo pueden resultar adjudicatarios de las mismas.

Las viviendas se encuentran gravadas por un préstamo hipotecario que fue concertado con el Banco Santander Central Hispano, SA, hoy Banco Santander SA, para financiar su rehabilitación, por importe de 1.502.530,00 €, si bien la cantidad pendiente de amortizar por vivienda -que a fecha 05.02.18 se estima en 3.239,38 € será cancelada con anterioridad a la venta, pudiendo ser en el mismo acto con carácter previo, al estar la responsabilidad hipotecaria distribuida entre las doscientas fincas ofrecidas en garantía, por lo que las viviendas serán vendidas libres de cargas.

Por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 24 de abril de 1996 se encomendó a EMSISA, Empresa Municipal SA, la gestión del parque de viviendas municipales, entre las que se encuentran las viviendas de la Barrida de Santa Ana, objeto de este expediente.

3.- RÉGIMEN JURÍDICO, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

3.1- Los contratos de compraventa objeto del presente pliego tienen la calificación de contratos privados y son contratos excluidos del ámbito de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

de Contratos del Sector Público, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la citada Ley se registrarán por la legislación patrimonial y por lo dispuesto en el presente Pliego.

En consecuencia, el contrato de carácter patrimonial se rige en lo no previsto en este Pliego por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en aquellos artículos que tienen carácter de básicos o sean de aplicación general, así como por la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero de 2006 y cuantos otros preceptos resulten de aplicación .

Conforme dispone el artículo 19 de la Ley 7/1999 de Bienes de las entidades locales, en cuanto a su preparación y adjudicación será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y las disposiciones reglamentarias en materia de contratación que no se opongan a lo dispuesto en la misma, así como para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse y en cuanto a sus efectos y extinción por las normas de derecho privado, especialmente por las previsiones contenidas en el Código Civil, publicado por Real Decreto de 24 de julio de 1889.

Asimismo, será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como cuantas otras normas administrativas que resulten de aplicación.

3.2.- Los contratos se adjudicarán mediante el procedimiento de enajenación de bienes patrimoniales de las entidades locales por adjudicación directa previsto en el artículo 21 de la de la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, modificado por la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, al justificarse la concurrencia de los presupuestos previstos en los apartados c, y k, del referido precepto, a saber la valoración inferior a 18.000,00 € de cada vivienda y las razones excepcionales que justifican la venta a favor del ocupante del inmueble, tales como que se trata de viviendas cedidas en régimen de arrendamiento desde el año 1965, siendo sus ocupantes pensionistas de avanzada edad y familiares de los mismos, según manifiesta la empresa municipal que tiene encomendada la gestión del referido parque de viviendas.

3.3.- El Órgano de Contratación al que corresponde la competencia para esta enajenación, de conformidad con el apartado noveno de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, es la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía-Presidencia, en virtud de Resolución número 4.057, de 16 de junio de 2015, publicada en el BOP número 123, de 30 de junio de 2015, en atención al valor de los inmuebles objeto de la operación, que asciende a 1.366.138,98€, dado que no supera ni el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni los tres millones de euros.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

4.- ADJUDICATARIOS Y DERECHOS DE ADQUISICIÓN PREFERENTE

4.1.- Las fincas objeto de enajenación son las descritas en la cláusula 1 del presente Pliego y serán enajenadas a quien acredite ser el actual ocupante de cada una de ellas y participe en el procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el apartado siguiente.

4.2.- Podrán ser adjudicatarios los ocupantes de las viviendas, considerando como tales a aquellos que mediante cualquier título ostentaran la posesión pacífica de las viviendas, esto es, la posesión efectiva y continuada de la misma que constituya su domicilio habitual a la fecha de aprobación del presente expediente por el órgano de contratación. A tal efecto se incorpora como anexo IV al presente Pliego listado actualizado a la fecha de ocupantes de dichos inmuebles aportado por EMSISA, Empresa Municipal,S.A que tiene encomendada la gestión de las referidas viviendas municipales, según se ha justificado anteriormente, a los que se reconoce el derecho de adquisición de las viviendas.

Sólo podrán resultar ocupantes adjudicatarias las personas físicas que tengan plena capacidad de obrar, de acuerdo con la legislación vigente, y no se hallen incurso en alguna de las circunstancias de prohibición para contratar recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, presentando la documentación requerida en el presente Pliego.

4.3.- Las viviendas enajenadas deberán ser destinadas por los adquirentes adjudicatarios a vivienda habitual, al menos durante el plazo de cuatro años siguientes al de la enajenación.

Para el caso de que el adjudicatario pretendiese transmitir la vivienda por cualquier acto inter vivos en el citado plazo de cuatro años, deberá comunicarlo fehacientemente al Ayuntamiento con carácter previo, que podrá ejercitar por si o través de Emsisa, Empresa Municipal SA, que tiene encomendada por Pleno la gestión del parque municipal de vivienda, un derecho de tanteo y adquirir la vivienda en el precio ofertado por el titular, en el plazo de dos meses desde la comunicación.

Para el caso en que no se produjera dicha comunicación, el Ayuntamiento podrá ejercitar un derecho de retracto en el plazo de tres meses desde la inscripción de la transmisión de la titularidad en el Registro de la Propiedad y adquirir la vivienda en el precio satisfecho, para el Ayuntamiento o Emsisa, Empresa Municipal SA, que tiene encomendada por Pleno la gestión del parque municipal de vivienda.

5.- PRECIO DE LAS VIVIENDAS. GASTOS E IMPUESTOS.

La valoración de las fincas descritas en la cláusula primera y de cuya enajenación se trata, se fija, de acuerdo con el Informe Técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal Don **** * [J.M.T.B.], con fecha 22 de diciembre de 2017 incorporado al expediente, en 127,13 €/metro cuadrado construido.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Como quiera que la superficie de las viviendas, según resulta de la inscripción registral de su declaración de obra nueva es de 53,63 m² construidos, el valor de cada vivienda queda fijado en 6.817,98 €.

En dicho precio no está incluido el IVA, ni otros impuestos o gastos aplicables a la transmisión.

Los gastos e impuestos que se deriven de la formalización de la compraventa se distribuirán según Ley.

Para el pago de los gastos e impuestos que gravan la operación con cargo al adjudicatario, a excepción del IVA, que será ingresado directamente en el Ayuntamiento, se constituirá por el adjudicatario, con anterioridad a dicha formalización, una provisión de fondos por importe de cuatrocientos euros (400,00 €), en EMSISA, Empresa Municipal, que se encargará de la gestión de las transmisiones, mediante su ingreso en la cuenta corriente siguiente ES54 2103 4005970030003902, quedando esta obligada a la formulación de la liquidación de gastos que corresponda, a los adjudicatarios, cuando concluya la operación.

El adjudicatario vendrá obligado al abono de todos los tributos y precios públicos que le correspondan que origine la transmisión o sean consecuencia directa o indirecta de la misma, incluido el IVA correspondiente.

Los gastos que se originen por la cancelación hipotecaria, serán de cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

6.- RENUNCIA AL SANEAMIENTO POR VICIOS OCULTOS.

Los adquirentes, como ocupantes de las viviendas, conocen la situación física y de conservación de la finca, por lo que renuncian expresamente al derecho de saneamiento por vicios ocultos de la finca, exonerando al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y a EMSISA Empresa Municipal, S.A. de toda responsabilidad al respecto.

7.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-

Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectadas por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 71 de la LCSP como prohibitivas para contratar.

8.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.-

Los arrendatarios y/u ocupantes de las viviendas identificados en la relación que se incorpora al presente Pliego como anexo IV, según información facilitada por EMSISA, Empresa Municipal gestora de los inmuebles objeto de este expediente de enajenación,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by>

serán invitados a concurrir a la presente licitación, conforme al procedimiento que se detalla a continuación .

8.1.- Lugar y plazo de presentación.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos, de las 9.00 a las 13:30 horas, en el plazo que se señalará expresamente en la invitación a participar en el procedimiento, se fija en **60 días naturales** (Disposición adicional duodécima de la LCSP, en atención a la naturaleza del contrato). Si el último día fuera inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Durante el indicado plazo también podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá anunciar el mismo día al Órgano de Contratación la remisión de su proposición, mediante la presentación a través de la ventanilla virtual del Ayuntamiento de comunicación conforme al modelo del anexo III de este Pliego a la que necesariamente acompañará la acreditación del envío con el resguardo correspondiente de la Oficina de Correos en el que figure, la fecha y hora de su imposición.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro General de Entrada de Documentos acreditará la recepción de la referida comunicación con indicación del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

La presentación de las proposiciones supone la aceptación incondicionada por la persona licitadora del contenido de la totalidad de las cláusulas que se contienen en el Pliego Administrativos, conforme dispone el artículo 139 LCSP.

8.2.- Formalidades.

Las proposiciones constarán de un único sobre cerrado denominado **Sobre "A", "Documentos generales para tomar parte en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para la enajenación de la vivienda número del portal, bloque ... de la Barriada de Santa Ana, en Chiclana de la Fra."**, que contendrá la documentación administrativa requerida que se detallará a continuación. En el exterior de este sobre se hará constar el nombre y DNI del licitador/a y su firma o la de la persona que lo represente.

Toda la documentación se presentará en castellano, por lo que aquellos documentos que vengan redactados en otra lengua distinta a ésta deberán presentarse traducidos de forma oficial al castellano.

Los documentos que debe contener el sobre son los siguientes:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

1. Solicitud de participación en la licitación, debidamente firmada, conforme al modelo del anexo I al presente pliego, haciendo constar: que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, que no se halla incurso/a en causa de incapacidad ni en ninguna de las prohibiciones para contratar del artículo 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público; y que conoce y se somete a las condiciones y limitaciones especificadas en este pliego de condiciones.
2. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador:
Documento acreditativo de la personalidad del solicitante mediante el D.N.I. o documento equivalente en el caso de extranjeros.
3. Documentos acreditativos de la representación, en su caso:
Poder declarado bastante al efecto por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, cuando se actúe por representación. Deberá venir acompañado de declaración responsable firmada por el interesado haciendo constar que el poder se encuentra plenamente vigente a fecha de la concurrencia a la licitación. La declaración deberá realizarse conforme al modelo que figura en anexo II a este Pliego.

Las personas con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad, o en su caso, el documento que haga sus veces.

4. Escrito firmado por el licitador, en el que conste la dirección de correo electrónico, el número de teléfono, y nombre y apellidos de la persona a la que se dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante el procedimiento licitatorio.
5. Certificación expedida por EMSISA, Empresa Municipal SA, justificativa de estar al corriente en el pago del alquiler.
6. Información tributaria.
El licitador/a deberá justificar hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, la Administración autonómica, el Ayuntamiento de Chiclana y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.
La acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias autonómicas se realizará mediante certificado de la Delegación de Hacienda de la Junta de Andalucía, que se aportará por él mismo.
El Ayuntamiento recabará los certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, con la Agencia Tributaria

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

del Estado y con la Tesorería de la Seguridad Social, salvo que conste oposición expresa del licitador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común o éste los aporte.

7. Residencia. El licitador deberá justificar su residencia en el inmueble que pretenda adquirir.

A tal efecto Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera expedirá de oficio un certificado de empadronamiento de aquellos ocupantes que hubieran presentado proposición en este procedimiento, incorporándolo al expediente respectivo.

Los documentos relacionados anteriormente deberán ser presentados mediante originales o por fotocopias debidamente compulsadas.

9.- MESA DE CONTRATACIÓN.-

La Mesa de Contratación estará integrada en la forma determinada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2018 que se encuentra publicada en su Perfil de Contratante en la Plataforma del Contratación del Sector Público, en el que asimismo se anunciarán con la suficiente antelación las reuniones que en acto público celebre la misma.

A la misma asistirá, con voz y sin voto una persona empleada de la empresa municipal EMSISA, Empresa Municipal,S.A. que tiene encomendada la gestión del parque de viviendas municipales, al objeto de asesorar sobre la concurrencia de los requisitos de participación en el presente procedimiento.

10.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL Y APERTURA DE PROPOSICIONES.-

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación, en acto no público, que se celebrará en el lugar, día y hora que se publicará con suficiente antelación en el perfil de contratante del órgano de contratación, procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores .

Si la Mesa de Contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, concederá un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador los subsane. La comunicación al interesado se hará mediante notificación por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

A tal efecto se enviará el oportuno requerimiento de subsanación a través de la ventanilla virtual del Ayuntamiento, iniciándose el cómputo del plazo con la puesta a disposición de dicha notificación al licitador. Para facilitar el acceso a la misma el licitador recibirá comunicación de la referida remisión por correo electrónico a la dirección facilitada por éste.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición. La falta de subsanación en plazo será motivo para la no admisión de la oferta.

Del resultado de dicho acto de calificación se insertará anuncio o copia literal del acta de la reunión de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Subsanadas, en su caso, las deficiencias de la documentación general presentada por los licitadores, la Mesa de Contratación, en acto público, dará cuenta del resultado de la calificación de la misma, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, las cuales deberán formularse por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes al de aquel acto y se dirigirán al órgano de contratación, el cual, previo informe de la Mesa de Contratación, resolverá el procedimiento, con pronunciamiento expreso sobre las reclamaciones presentadas, en la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del RGLCAP.

11.- GARANTÍA DEFINITIVA.-

Se exige a las personas adjudicatarias de la prestación de garantía definitiva, de conformidad con el artículo 107.1 de la LCSP, en atención a la naturaleza de contratos privados de la enajenación que se plantea y a la excepcionalidad del procedimiento licitatorio que se instrumenta como adjudicación directa a los ocupantes de las viviendas.

12.- ADJUDICACIÓN.-

El Órgano de Contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la calificación de la documentación señalada en la cláusula anterior, o declarará desierta la licitación, conforme al apartado 3 del artículo 150 de la LCSP.

La adjudicación, una vez acordada, será notificada a los participantes en la licitación, debiendo ser publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en el plazo de 15 días (artículo 151 LCSP).

La notificación se hará por medios electrónicos de conformidad con lo previsto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP. La notificación se practicará a través de la ventanilla virtual del Ayuntamiento, iniciándose el cómputo del plazo con la puesta a disposición de dicha notificación al licitador. Para facilitar el acceso a la misma el licitador recibirá comunicación de la referida remisión por correo electrónico a la dirección facilitada por éste.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

13.- FORMA DE PAGO .

Se admitirán dos formas de pago:

a) Pago al contado del precio de venta más IVA, al tipo vigente, mediante transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento mediante su ingreso en la siguiente cuenta corriente de titularidad municipal ES93 2103 4005 9400 3001 5472, efectuado con anterioridad a la formalización de la escritura pública de compraventa.

En este supuesto se procederá con anterioridad a la venta, pudiendo ser en el mismo acto con carácter previo, a cancelar el préstamo hipotecario que grava la vivienda mediante el pago de la cantidad pendiente de amortizar, al estar la responsabilidad hipotecaria distribuida entre las doscientas fincas ofrecidas en garantía, por lo que la vivienda se vende libre de cargas.

b) Por subrogación en el préstamo hipotecario en el mismo acto de la firma de la escritura pública de compraventa, con pago al contado de la diferencia entre el precio de venta más el IVA y la cantidad pendiente de amortizar de aquel correspondiente a la vivienda adquirida, mediante transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento en la cuenta corriente de titularidad municipal ES93 2103 4005 9400 3001 5472, efectuado con anterioridad a la formalización de la escritura pública de compraventa.

En ambos casos, se habrá de hacer por el adjudicatario, con anterioridad a la formalización de la escritura pública de compraventa, pago de la provisión de fondos por importe de cuatrocientos euros (400,00 €) para los gastos que corren de su cuenta mediante el ingreso de la citada cantidad en la siguiente cuenta corriente de titularidad de EMSISA Empresa Municipal, SA ES54 2103 4005970030003902, que se encargará de la gestión documental de las transmisiones.

Aquellos licitadores que vayan a efectuar el pago mediante subrogación en el préstamo hipotecario, deberán presentar antes del otorgamiento de la escritura pública de compraventa la documentación económica que precise la entidad bancaria para ello. Caso de que la subrogación no fuese aceptada por la entidad bancaria podrá el adquirente optar por el pago en efectivo de la cantidad pendiente de amortizar, o en su caso renunciar a la adjudicación.

14.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.

La formalización de la compraventa de las viviendas se producirá con el otorgamiento de la correspondiente escritura pública autorizada por Notario, que se efectuará tras la notificación al adjudicatario del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de aprobación de la adjudicación, requiriéndole para comparecer en la Notaría, y en todo caso con posterioridad al ingreso del precio previsto en la cláusula tercera y/o subrogación en el préstamo hipotecario, así como al pago de la provisión de fondos en ambos casos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

El Ayuntamiento se compromete a transmitir libre de cargas la plena propiedad y posesión del inmueble objeto de este contrato desde el mismo momento de la formalización en escritura pública del presente contrato.

Los adjudicatarios de las viviendas tienen obligación de concurrir para el otorgamiento de la escritura pública de compraventa en el día y hora que se señale, previo requerimiento a tal fin, aceptando que en aquella se incluyan las siguientes manifestaciones:

“Que queda integrado en la comunidad de propietarios que se constituya correspondiente a la vivienda para la conservación de los elementos comunes, aceptando expresamente el abono de los gastos que le sean repercutidos en función de su cuota, los Estatutos y, en su caso, las normas de Régimen Interior, obligándose a respetar y cumplir los mismos.”

Asimismo, el adjudicatario deberá aportar con carácter previo al otorgamiento de la escritura pública, la documentación consistente en:

1. Resguardo bancario de transferencia o documento acreditativo del pago del precio de adjudicación más el IVA, en caso de pago total del precio en efectivo, o del pago de la diferencia entre el precio de venta más el IVA y la cantidad pendiente de amortizar del préstamo hipotecario correspondiente a la vivienda, en caso de subrogación en el mismo.
2. Resguardo de transferencia o documento acreditativo del ingreso de la provisión para gastos en ambos casos.
3. Documentación acreditativa de subrogación en el préstamo hipotecario, en caso de haber optado por esta forma de pago.

15.- RESOLUCION DEL CONTRATO.

La resolución del mismo podrá tener lugar por el incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos u obligaciones establecidas en este pliego y/o por la concurrencia de alguna de las causas previstas en el Código Civil para el contrato de compraventa, con las responsabilidades e indemnizaciones que puedan proceder a favor de la parte no responsable de la causa de resolución.

En todo caso, la no formalización de la escritura pública de compraventa por causa imputable al interesado determinará la resolución automática del contrato, sin derecho a indemnización alguna, quedando el interesado en condición de arrendatario del inmueble inicialmente adjudicado.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

16.- JURISDICCIÓN.

Corresponde a los órganos del Orden Jurisdiccional Civil el conocimiento de las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la LCSP.

No obstante, se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con la preparación y adjudicación del contrato y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo de acuerdo con la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

17.-INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

Información básica sobre protección de datos			
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Chiclana.	i. Domicilio: Calle Constitución, 1, 11130 Chiclana de la Frontera, Cádiz	ii. E-mail: contratacion-bienes@chiclana.es
Finalidad del tratamiento	Gestión de los trámites administrativos derivados de la presente licitación.	Legitimación	Ejercicio de poder público.
Destinatarios	No se realizan cesiones de datos		
Derechos	Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los datos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad, y a no ser objeto de decisiones automatizadas dirigiéndose por escrito a la dirección postal que consta en la presente tabla, o a la dirección de correo electrónico.		
Procedencia de los datos	Los datos son comunicados por el propio interesado o representante legal.		
Contacto protección de datos	dpd@chiclana.es		

Información adicional y detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal.

a) Identificación del responsable del Tratamiento:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Responsable	Ayuntamiento de Chiclana Calle Constitución, 1	Teléfono	956 49 00 03
Dirección	11130 Chiclana de la Frontera, Cádiz	Contacto	protección de datos

- b) **Datos objeto de tratamiento:** trataremos los datos personales de los ocupantes de las viviendas objeto de adjudicación que deseen participar en la presente licitación.
- c) **Finalidad del tratamiento:** sus datos serán tratados con la finalidad de llevar a cabo la gestión de los trámites administrativos derivados de la presente licitación.
- d) **Decisiones automatizadas:** no se realiza segmentación de perfiles.
- e) **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?** Los datos quedarán vinculados a los plazos de conservación del expediente de licitación en cuestión.
- f) **Base jurídica del tratamiento:** la base jurídica del tratamiento es el ejercicio de un poder público. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- g) **Obligación de facilitar los datos y consecuencias de no facilitarlos:** los datos solicitados son obligatorios, puesto que de lo contrario no se podrá gestionar su participación en la licitación.
- h) **Procedencia de los datos:** el propio interesado o su representante legal.
- i) **Cesiones de datos:** no se realizarán cesiones de datos.
- j) **Transferencias internacionales de datos:** no se realizarán transferencias internacionales de datos.
- k) **Ejercicio de derechos:** tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Como interesado, tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, podrá oponerse al tratamiento de sus datos. Dejaremos de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

En aquellos supuestos en los que el tratamiento de sus datos estuviera basado en su consentimiento, podrá revocarlo en cualquier momento.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

En aquellos supuestos en los que legalmente proceda, tendrá el derecho a la portabilidad de los datos, lo que implica que tiene derecho a recibir los datos personales relativos a su persona, que estemos tratando, y almacenarlos en un dispositivo propio, este derecho también le permite solicitarnos que comuniquemos sus datos a otro responsable del tratamiento.

Asimismo, en caso de que considere que existe un problema o una incidencia en relación con el tratamiento de datos puede contactar con la entidad a través de la dirección contratacion-bienes@chiclana.es, y en cualquier caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de protección de datos de carácter personal, que en el caso de España es la Agencia Española de Protección de Datos.

Para ejercer sus derechos debe remitirnos una solicitud a la dirección de correo electrónico contratacion-bienes@chiclana.es adjuntando copia de su DNI, u otro documento que lo identifique legalmente.

LA JEFA DE SERVICIO
DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO,
Fdo. ***** [T.C.F.]

Vº Bº
EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO,
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

ANEXO I.

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

Don/Doña _____, mayor de edad,
con domicilio en _____, calle _____ n.º _____,
titular del DNI nº _____, en nombre propio (o en representación de Don/Doña
_____, con domicilio en _____, calle _____
n.º _____, titular del DNI nº _____, invitado a tomar parte en el **proceso de enajenación directa de la vivienda municipal sita en calle _____ bloque _____ piso _____ puerta _____ en la Barriada de Santa Ana en Chiclana de la Frontera**, al objeto de participar en el mismo **DECLARA:**

1º.- Que se encuentra empadronado/a al día de la fecha en la vivienda que consta arriba y que desea tomar parte en el proceso de enajenación directa de dicha vivienda, declarando que conoce y se somete a las condiciones y limitaciones especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la misma.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

2º.- Que cumple los requisitos de capacidad exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para ser adjudicatario/a de la vivienda que constituye su vivienda habitual, y que acredita mediante la aportación de los documentos requeridos en el referido Pliego, asimismo se compromete, caso de que la propuesta de adjudicación recaiga a su favor, a aportar los documentos que se señalan en el referido Pliego e ingresar el importe del precio de adjudicación con carácter previo al otorgamiento de la escritura pública de compraventa.

3º.- Que el/la firmante y representantes legales, no están incurso en prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4º.- Que a efectos de participar, presenta la siguiente documentación prevista en el Pliego:

- Copia compulsada del DNI o documento equivalente en el caso de extranjeros.
- Certificación expedida por EMSISA, Empresa Municipal, S.A. acreditativa de estar al corriente en los pagos del alquiler correspondientes a la vivienda.
- Poder declarado bastante al efecto por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, cuando se actúe por representación. Deberá venir acompañado de declaración responsable firmada por el interesado haciendo constar que el poder se encuentra plenamente vigente a fecha de la concurrencia a la licitación.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía.
- Escrito firmado por el interesado, en el que conste la dirección de correo electrónico, el número de teléfono, fax y nombre y apellidos de la persona a la que se dirigirán las comunicaciones y requerimientos.

5º.- Que NO autorizo al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana a que sean consultados o recabados los documentos acreditativos de estar al corriente de mis obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria del Estado y con la Tesorería General de la Seguridad Social aportando los referidos documentos junto a la presente solicitud.

6º.- Que opta por la siguiente forma de pago del precio del inmueble:

- Pago en efectivo mediante transferencia en cuenta corriente.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

Por subrogación en el préstamo hipotecario.
En Chiclana de la Fra., a de, de 201...

Firma de la persona participante:

ANEXO II.
DECLARACIÓN RESPONSABLE.

Don _____, provisto de D.N.I. nº _____, en representación de _____, con D.N.I. nº _____, declara bajo su responsabilidad que las facultades de representación, reflejadas en la escritura de _____ otorgada el ____ de _____ de ____ ante el notario de _____, Don _____, bajo el número _____ de su protocolo, no han sido modificadas o alteradas, encontrándose plenamente vigentes al día de la fecha.

Lo que declara a los efectos de su participación en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para la enajenación directa de las viviendas municipales sitas en la Barriada de Santa Ana en Chiclana de la Fra.

En Chiclana de la Fra., a de, de 201...

Firma de la persona participante:

ANEXO III
COMUNICACIÓN DE ENVÍO DE OFERTA POR CORREOS

Don/Doña _____, mayor de edad, con domicilio en _____, titular del DNI nº _____, en nombre propio (o en representación de _____, con domicilio en _____, y DNI nº _____, Teléfono _____, Fax _____, correo electrónico _____, comunica que, según **acredita con la adjunta copia** del correspondiente resguardo de imposición del envío, a las ____ horas del día _____ ha presentado en oficina de Correos de _____ oferta para la enajenación directa de la vivienda sita en en la Barriada de Santa Ana en Chiclana de la Frontera.

Lugar, fecha y firma de la empresa licitadora

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



Y00671a1472701042c807e2120060b0by



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

ANEXO IV

RELACIÓN OCUPANTES

N.º Orden	NOMBRE OCUPANTE ACTUAL	Finca Registral
1	J.B.G.	63892
2	D.J.P.M.	63893
3	M.P.A.	63894
4	P.L.G.	63895
5	S.S.R.	63896
6	P.B.B.	63897
7	J.D.O.R.	63898
8	M.J.A.L.	63899
9	J.C.F.	63884
10	F.J.M.R.	63885
11	E.G.O.	63886
12	J.A.M.B.	63887
13	I.M.V.	63888
14	P.G.S.	63889
15	F.T.L.	63890
16	A.L.G.R.	63891
17	J.A.M.	63876
18	M.A.M.	63877
19	J.M.B.G.	63878
20	C.G.V.	63879

- Pág. 111 de 128 -



Y00671a1472701042c807e2120060b0b

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0b>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

N.º Orden	NOMBRE OCUPANTE ACTUAL	Finca Registral
21	I.V.G.	63880
22	E.M.A.	63881
23	F.B.L.	63882
24	J.A.G.	63883
25	A.G.A.	63868
26	J.J.M.F.	63869
27	M.J.R.G.	63870
28	C.V.C.	63871
29	J.M.B.C.	63872
30	F.B.L.	63873
31	F.R.D.	63874
32	F.Z.G.	63875
33	E.M.B.	63836
34	A.M.J.S.	63837
35	C.G.R.	63838
36	L.J.F.	63839
37	S.Q.F.	63840
38	L.H.Q.	63841
39	M.S.I.H.	63842
40	M.C.P.A.	63843
41	A.M.F.A.	63844
42	P.M.LI.L.	63845
43	M.R.B.	63846
44	F.C.R.	63847
45	M.A.M.	63848

- Pág. 112 de 128 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

N.º Orden	NOMBRE OCUPANTE ACTUAL	Finca Registral
46	J.P.G.	63849
47	D.G.R.	63850
48	A.A.G.	63851
49	S.H.F.	63852
50	R.G.A.	63853
51	M.R.S.	63854
52	J.A.C.	63855
53	J.A.S.R.	63856
54	C.A.R.	63857
55	J.J.G.R.	63858
56	C.D.R.	63859
57	M.A.R.A.	63860
58	M.R.O.	63861
59	M.G.A.	63862
60	C.R.N.	63863
61	C.T.S.	63864
62	D.M.C.	63865
63	C.A.R.	63866
64	M.T.G.	63867
65	D.C.M.	63828
66	F.J.R.M.	63829
67	C.G.E.	63830

- Pág. 113 de 128 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by>

N.º Orden	NOMBRE OCUPANTE ACTUAL	Finca Registral
68	M.A.R.	63831
69	M.T.V.G.	63832
70	M.M.R.	63833
71	M.J.O.N.	63834
72	M.C.C.A.	63835
73	A.M.M.	63820
74	R.B.G.	63821
75	P.A.A.	63822
76	J.A.L.C.	63823
77	F.P.S.	63824
78	A.V.F.	63825
79	J.G.G.	63826
80	M.G.T.	63827
81	R.T.M.	63812
82	R.M.T.	63813
83	J.J.V.G.	63814
84	M.A.A.S.	63815
85	R.P.P.	63816
86	M.V.S.	63817
87	C.R.Q.	63818
88	P.A.G.G.	63819
89	J.M.A.	63796
90	R.A.S.	63797
91	R.A.B.	63798
92	C.S.M.	63799

- Pág. 114 de 128 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

N.º Orden	NOMBRE OCUPANTE ACTUAL	Finca Registral
93	D.S.M.	63800
94	J.G.M.	63801
95	D.G.D.	63802
96	C.M.S.	63803
97	F.J.V.M.	63804
98	J.A.C.V.	63805
99	M.M.C.	63806
100	A.G.S.	63807
101	R.T.P.	63808
102	D.S.T.	63809
103	S.A.V.	63810
104	P.M.V.C.	63811
105	J.M.M.P.	63780
106	A.M.S.G.	63781
107	M.J.B.Z.	63782
108	J.A.M.	63783
109	D.A.T.	63784
110	J.L.S.M.	63785
111	I.M.S.S.	63786
112	T.G.D.M.	63787
113	M.T.C.V.	63772
114	M.C.V.S.	63773
115	J.M.D.G.	63774

- Pág. 115 de 128 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

Y00671a1472701042c807e2120060b0b0y

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0b0y>

N.º Orden	NOMBRE OCUPANTE ACTUAL	Finca Registral
116	F.J.R.P.	63775
117	A.C.M.	63776
118	E.P.C.	63777
119	J.G.T.A.	63778
120	M.R.S.	63779
121	A.M.S.T.	63764
122	F.T.C.	63765
123	A.G.M.	63766
124	S.G.F.	63767
125	J.O.B.	63768
126	R.M.G.R.	63769
127	J.Q.L.	63770
128	C.T.S.	63771
129	F.M.R.L.	63756
130	G.M.P.H.	63757
131	A.C.V.G.	63758
132	A.A.D.	63759
133	M.B.R.	63760
134	R.M.F.	63761
135	M.T.C.A.	63762
136	M.P.A.	63763
137	S.G.R.	63788
138	D.S.A.	63789
139	M.V.A.	63790
140	J.M.M.R.	63791

- Pág. 116 de 128 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

N.º Orden	NOMBRE OCUPANTE ACTUAL	Finca Registral
141	E.E.C.	63792
142	M.C.Q.R.	63793
143	I.M.A.	63794
144	F.R.A.	63795
145	E.R.S.	63700
146	I.R.R.	63701
147	E.M.A.R.	63702
148	M.J.R.V.	63703
149	J.M.B.G.	63704
150	J.P.V.	63705
151	O.V.S.	63706
152	J.A.P.R.	63707
153	I.M.R.	63708
154	M.M.A.M.	63709
155	F.J.A.E.	63710
156	A.A.S.	63711
157	M.B.E.	63712
158	S.C.R.	63713
159	A.C.N.	63714
160	F.R.G.	63715
161	A.S.P.	63716
162	J.G.C.	63717
163	D.M.A.	63718

- Pág. 117 de 128 -



Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

N.º Orden	NOMBRE OCUPANTE ACTUAL	Finca Registral
164	R.F.M.	63719
165	M.S.C.	63720
166	M.R.N.	63721
167	A.M.G.	63722
168	M.R.R.C.	63723
169	F.J.B.	63724
170	J.J.A.	63725
171	M.F.M.	63726
172	R.F.M.	63727
173	J.S.M.	63728
174	R.G.A.	63729
175	J.G.P.	63730
176	M.S.	63731
177	M.J.A.A.	63732
178	A.C.A.A.	63733
179	I.S.R.	63734
180	F.P.P.	63735
181	F.G.M.	63736
182	J.M.C.	63737
183	R.S.P.	63738
184	H.D.V.C.	63739
185	P.R.J.	63740
186	E.R.M.	63741
187	D.V.A.	63742
188	J.G.G.	63743

- Pág. 118 de 128 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

N.º Orden	NOMBRE OCUPANTE ACTUAL	Finca Registral
189	M.A.J.G.	63744
190	F.G.U.	63745
191	N.A.G.	63746
192	R.P.M.	63747
193	M.C.C.V.	63748
194	J.M.S.L.	63749
195	J.D.S.V.	63750
196	J.R.P.	63751
197	D.S.P.	63752
198	A.M.M.	63753
199	M.C.A.G.	63754
200	T.J.D.A.	63755

3º. Se proceda a cursar invitación a los arrendatarios y/u ocupantes de las viviendas, identificados en la relación que se incorpora al Pliego como anexo IV, para su participación en este procedimiento para el que se establece un plazo de presentación de proposiciones de **60 días naturales** (Disposición adicional duodécima de la LCSP) que se señalará expresamente en dichas invitaciones.

4º. Se proceda de conformidad con la normativa de transparencia y a fin de posibilitar el mayor acceso a la información relativa a este procedimiento a su publicación en la página web del Ayuntamiento.

2.8.- Expediente relativo a a aprobación de convenio de colaboración a suscribir con la AMPA del Conservatorio de Música "Clave de Sol".

Visto convenio a suscribir entre la Delegación Municipal de Cultura y el AMPA Conservatorio de Música "Clave de Sol", para financiación del Certamen de Interpretación Musical para Jóvenes del Conservatorio Elemental de Música "Santa Cecilia".

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

Visto informe favorable de la Intervención Municipal de Fondos sobre la existencia de consignación presupuestaria.

Visto documento contable con cargo a la aplicación presupuestaria 334,48907, con número de operación 220180001837.

Visto informe emitido por el Jefe de Servicio Desarrollo Social, D. *****
***** [F.J.L.M.], de fecha 18 de mayo del corriente, referente a la designación del AMPA Conservatorio de Música "Clave de Sol", como entidad colaboradora; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Cultura y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 4.057, de fecha 16 de Junio de 2015, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Aprobar convenio con el AMPA Conservatorio de Música "Clave de Sol", cuyo tenor literal es el siguiente:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA Y EL AMPA CONSERVATORIO DE MÚSICA "CLAVE DE SOL"

REUNIDOS

De una parte **D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento esta Ciudad, mayor de edad, con D.N.I. nº 31.399.573-L, y con domicilio en calle Constitución, número 1, en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Y de otra parte, **DOÑA ***** [L.B.V.]**, en calidad de Secretaria del AMPA Conservatorio de Música "Clave de Sol", con D.N.I. nº ***** y con Domicilio en calle ***** , en Chiclana de la Frontera.

INTERVIENEN

D. José María Román Guerrero, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, y Doña ***** [L.B.V.], en nombre y representación del AMPA Conservatorio de Música "Clave de Sol", con CIF Nº G-72306095, reconociéndose mutuamente los comparecientes, en calidad en que lo hacen, capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio y asumir las obligaciones dimanantes del mismo, y a cuya virtud,

EXPONEN

PRIMERO.- Que del presente Convenio se deriva una subvención directa contemplada en el artículo 22.2.ª) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dado que nos encontramos ante una subvención prevista nominativamente en el el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para el año 2018.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

SEGUNDO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, tiene entre sus objetivos fomentar el asociacionismo y en particular las de tipo cultural, recreativo y lúdico, que tengan como objetivo o finalidad la organización de actividades encaminadas a fomentar las manifestaciones culturales y artísticas.

TERCERO.- Que el AMPA Conservatorio de Música “Clave de Sol” por acuerdo del Consejo Escolar, organizará el Certamen de Interpretación Musical para Jóvenes del Conservatorio Elemental de Música “Santa Cecilia”.

CUARTO.- Que la Ley y el Reglamento de Subvenciones prevén la posibilidad de que determinadas entidades colaboren en la gestión de las ayudas y participen en la entrega y distribución de los fondos públicos a los beneficiarios, formalizándose dicha colaboración mediante convenio celebrado entre el órgano administrativo concedente y la entidad colaboradora, en el que se regularán las obligaciones asumidas por ésta con arreglo a lo dispuesto en los artículos 13.15 y 16 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- Que la entidad mencionada reúne los requisitos establecidos para ser entidad colaboradora en la Ley General de Subvenciones, artículo 13 de la Ley de Subvenciones.

SEXTO.- Dicho convenio debe cumplir lo previsto en el artículo 16.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Que es intención de las Instituciones firmantes, en el ámbito de sus respectivas competencias, con fundamento en cuanto queda expuesto y siendo patente la voluntad de la colaboración de los comparecientes, celebrar el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, aportará al AMPA Conservatorio de Música “Clave de Sol”, en su calidad de entidad colaboradora, la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (550,00-), con cargo a la aplicación presupuestaria 334/48907, del presupuesto del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para 2018 para lo cual existe retenido crédito adecuado y suficiente con número de operación 220180001837.

SEGUNDA.- Los fondos que se abonen al AMPA Conservatorio de Música “Clave de Sol”, serán repartidos entre todos los alumnos participantes en el Certamen de Interpretación

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

Musical para Jóvenes del Conservatorio Elemental de Música "Santa Cecilia". Esta subvención es incompatible con cualquier otra destinada a la misma finalidad.

TERCERA.- La normativa reguladora de la subvención objeto de este convenio y gestionada por la entidad colaboradora es la prevista en este convenio, Ley de Subvenciones, Reglamento de Subvenciones y Ordenanza General de Subvenciones.

CUARTA.- Conforme al artículo 16.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se incorpora informe justificativo de la elección del AMPA Conservatorio de Música "Clave de Sol" como entidad colaboradora para la gestión de la subvención regulada en el presente convenio.

No se exige la constitución de garantía a favor del órgano administrativo concedente para el cumplimiento de las obligaciones que correspondan a la entidad colaboradora.

QUINTA.- Obligaciones de la entidad colaboradora

Las entidades colaboradoras están obligadas a cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora previstos en el Artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La justificación por parte de las entidades colaboradoras de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13, podrá realizarse mediante declaración responsable presentada a través de la ventanilla virtual: <http://ventanillavirtual.chiclana.es>.

No obstante, el artículo 24,4 del Reglamento de Subvenciones permite la sustitución de las certificaciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 22 por la presentación responsable a aquellas en las que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 €.

La entidad colaboradora queda sujeta a las obligaciones previstas en el artículo 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 22 y 24 del Reglamento de Subvenciones.

SEXTA.- La forma de pago se realizará mediante un único pago, previa a su justificación que tendrá como límite el **29 de junio de 2018**. No se realizará pago alguno al beneficiario de la subvención concedida en tanto existan subvenciones otorgadas a su favor cuya justificación no se haya aprobado, o exista en trámite expediente de reintegro de subvenciones.

SÉPTIMA.- Acreditación de la obligación de entrega de los fondos a los beneficiarios y justificación de subvención por parte de los beneficiarios.

1.- Memoria de actuación de la actividad subvencionada.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

2.-La justificación de la entrega de los fondos a los beneficiarios de las ayudas se realizará mediante la presentación de documentos acreditativos de la recepción por los beneficiarios de las cantidades

3.-La justificación por parte de los beneficiarios consistirá en :

. Memoria económica justificativa :

El órgano competente del AMPA Conservatorio de Música "Clave de Sol" realizará declaración responsable en el que se relacionen los premiados, importe y forma de pago. Deberá ir firmada por el representante del AMPA y los premiados, o en su caso, sus representantes legales.

La documentación justificativa se presentará conforme al art. 14, 16 y la Disposición Transitoria Segunda, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de forma electrónica mediante ventanilla virtual <https://www.chiclana.es/oficina-virtual/acceso-ventanilla-virtual/>, **antes del 29 de junio de 2018.**

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma ante el órgano administrativo competente, éste requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentada a los efectos previstos en este Capítulo. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones. La presentación de la justificación en el plazo adicional establecido en este apartado no eximirá al beneficiario de las sanciones que, conforme a la Ley General de Subvenciones, correspondan. (Artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

La Delegación de Cultura, una vez comprobado e informado y emitida la correspondiente liquidación, remitirá todo ello a la Intervención de Fondos, donde una vez fiscalizada e informada se remitirá de nuevo a la mencionada Delegación para su propuesta y aprobación por la Junta de Gobierno Local.

OCTAVA.- En toda la información o publicidad del proyecto o actividad subvencionado, así como la divulgación que se realice del mismo en la localidad, se deberá hacer constar que se realiza en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Si se trata de difusión y publicidad a través de prensa se concretarán las actividades a las que se destina la subvención. Si los medios de difusión consisten en trípticos, cartelería... etc, debe constar el logotipo del Ayuntamiento de Chiclana con la leyenda "Actividad/Proyecto subvencionado por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Anexo 1)

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

NOVENA.- La duración de este convenio será de forma improrrogable, por el año natural vigente 2018.

DÉCIMA.- Resolución del convenio

Podrá resolverse este convenio, antes del plazo de vigencia previsto en la cláusula anterior, por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento o denuncia de alguna de ellas. En los dos últimos supuestos, la parte que desee resolver el convenio deberá notificarlo por escrito a la otra con dos meses de antelación.

UNDÉCIMA.- Esta subvención se incorpora en la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de conformidad a lo dispuesto en el art. 20 Ley 30/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

DUODÉCIMA.- Naturaleza del convenio.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa pudiendo ser impugnado ante el Orden Jurisdiccional Contencioso -Administrativo.

DÉCIMOTERCERA.-

El AMPA Conservatorio de Música "Clave de Sol" deberá acreditar el gasto total del proyecto en su integridad, aplicándose, en caso contrario, los criterios reductores y porcentajes resultantes entre la justificación presentada y la que debería haber presentado.

Criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones:

1º.- EL incumplimiento de presentación en plazo de la justificación, una pérdida inicial automática de derecho al cobro o reintegro del 20 %, una vez realizado el requerimiento para su presentación y en caso de no ser atendido éste entonces sí procedería la pérdida total.

2º.- Incumplimiento de la obligación de la acreditación de las medidas de difusión: se seguirá el procedimiento establecido en el art. 31 del Reglamento General de Subvenciones.

3º.- Si no se justifica el total del proyecto se determinará que la subvención se reducirá en proporción directa a la cuantía no justificada.

Procederá el reintegro de las cantidades abonadas por vía de este convenio y la exigencia del interés de demora desde el pago de la misma, en los casos establecidos en el artículo 37.1 de la Ley General de Subvenciones.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad con cuanto antecede y a un sólo efecto, firman el presente documento en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha "ut supra".=Fdo.: JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO.= Alcalde de Chiclana de la Fra.= Fdo.: *****
***** [L.B.V.].= Secretaria del AMPA Conservatorio de Música "Clave de Sol"

ANEXO

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.



“

2º. Facultar a Don José María Román Guerrero como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, para la firma de dicho convenio con el AMPA Conservatorio de Música “Clave de Sol”.

2.9.- Expediente relativo a la aprobación de la justificación de la subvención concedida a la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía para gastos ocasionados para el "Funcionamiento y Mantenimiento del Centro de Atención a Personas Inmigrantes" correspondiente al año 2017.

La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2017, a propuesta de la Delegación de Cooperación Internacional, acordó conceder a la ASOCIACIÓN PRO-DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA una subvención siete mil doscientos euros (7.200 €), para el “Funcionamiento y Mantenimiento del Centro de Atención a Personas Inmigrantes” mediante convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana y la Asociación Pro- Derechos Humanos correspondiente al año 2017.

Visto informe expedido por D. **** * [J.M.G.], técnico de la Delegación de Cooperación Internacional, de fecha 30 de abril de 2018.

Visto el informe de la Intervención de Fondos, expedido por Dª *** * [E.V.M.M.S.], Viceinterventora de este Ayuntamiento, de fecha 4 de mayo de 2018.

Conocidos los antecedentes obrantes en el expediente y de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Cooperación Internacional y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidentencia núm. 4.057, de fecha 16 de Junio de 2015, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

- Pág. 125 de 128 -



Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

1º. Aprobar la justificación de la subvención que abajo se detalla, así cómo la liquidación practicada al efecto:

ONG: ASOCIACIÓN PRO-DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA.

NIF: G-41502535.

NOMBRE CONCESIÓN: "Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana y la Asociación Pro- Derechos Humanos para el funcionamiento y mantenimiento del Centro de Atención a Personas Inmigrantes".

PERIODO DE VIGENCIA: Desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de 2017.

IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO: 7.200 €.

IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 6.480 €.

IMPORTE FACTURAS APORTADAS: 7.254,94 €.

JUSTIFICACIÓN: La justificación se ha presentado en esta delegación por la entidad dentro del plazo concedido conforme al art. 70.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

2º. Dar traslado de la presente resolución a las personas interesadas, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

2.10.- Acuerdo de aprobación de justificación de subvención presentada por la Asociación Alma y Vida, correspondiente a la convocatoria en materia de Salud del año 2017.

Vistos los documentos presentados por la Asociación Alma y Vida con C.I.F. G-91.407.403, para la justificación de subvención en materia de Salud ejercicio 2017 concedida por esta Junta de Gobierno Local.

Visto informe favorable emitido por la Sra. Viceinterventora de Fondos, Doña *** ***** [E.M.M.S.], de fecha 15 de mayo del corriente y de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Sanidad y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 4.057, de fecha 16 de Junio de 2015, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Aprobar la justificación de la subvención que se detalla, así como la liquidación practicada al efecto por el Área de Protección de la Salubridad Pública:

<u>INTERESADO</u>	<u>AÑO</u>	<u>SUBVENC.</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>JUSTIF.</u>
ASOCIACION ALMA Y VIDA. CIF G91407403	2017	237,05	450	481,50



Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

2º. Dar traslado de la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos.

2.11.- Acuerdo de aprobación de justificación de subvención presentada por la Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades Renales ALCER, correspondiente a la convocatoria en materia de Salud del año 2017

Vistos los documentos presentados por la Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades Renales, con CIF. G-11.036.266, para la justificación de subvención en materia de Salud ejercicio 2017 concedida por esta Junta de Gobierno Local.

Visto informe favorable emitido por la Sra. Viceinterventora de Fondos, Doña *** ***** [E.M.M.S.], de fecha 9 de mayo del corriente y de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Sanidad y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 4.057, de fecha 16 de Junio de 2015, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Aprobar la justificación de la subvención que se detalla, así como la liquidación practicada al efecto por el Área de Protección de la Salubridad Pública:

<u>INTERESADO</u>	<u>AÑO</u>	<u>SUBVENC.</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>JUSTIF.</u>
ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES. CIF G11036266	2017	2.476,88	5.570	6.235,83

2º. Dar traslado de la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos.

3.- Asuntos de urgencia.

No hubo.-

4.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 09:40 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo,



Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45

el Secretario General, extendiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.-

JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO.
Alcalde-Presidente.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ FERNANDEZ.
Secretario General.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/06/2018 11:11:36
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/05/2018 12:54:45



Y00671a1472701042c807e2120060b0by

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=Y00671a1472701042c807e2120060b0by>